INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N.º 113 DE 2026

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENLACE Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD INDÍGENA PIJAO EL VERGEL, ASÍ COMO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA, DURANTE LA VIGENCIA 2026

PRESENTADO POR

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA

SANTA MARÍA, HUILA

13 DE OCTUBRE DE 2026

Santa María - Huila, 13 de octubre del 2026.

Doctor:
SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
Secretario de protección social
Municipio de Santa María – Huila.

ASUNTO: *SEGUNDO INFORME DEL CONTRATO DE "*PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ENLACE Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD INDÍGENA PIJAO EL VERGEL, ASÍ COMO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, HUILA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios N° 113 de 2026, procedo a relacionar las actividades ejecutadas del periodo comprendido desde el periodo comprendido del 12 septiembre al 11 de octubre.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. **Apoyar a la Secretaría de Protección Social en el desarrollo de las actividades de enlace entre el Municipio de Santa María – Huila, Prosperidad Social y la comunidad, facilitando la ejecución de los programas sociales en el municipio.**

Se brindó apoyo a la Secretaría de Protección Social del Municipio, en las actividades de enlace y atención a la comunidad, se realizó orientación a los ciudadanos sobre los diferentes programas, brindando información relacionada con los procesos, requisitos, novedades y rutas de atención. Asimismo, se apoyó la recepción y organización de la información suministrada por la comunidad, con el fin de facilitar la gestión y el seguimiento de las solicitudes.
Se anexa acta

2. **Brindar apoyo en los procesos de inscripción, actualización de información, focalización y atención de los beneficiarios de los programas de Prosperidad Social, de conformidad con los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y el supervisor del contrato**

Se orientó a la comunidad sobre los procedimientos y requisitos establecidos para acceder a los diferentes programas sociales, brindando acompañamiento en la actualización de datos y en la verificación de la información registrada, con el propósito de contribuir a que los usuarios contaran con información actualizada y acorde con los lineamientos establecidos, en el momento se encuentran suspendidas las inscripciones al programa de Colombia mayor por la actualización del Registro Universal de Ingresos (RUI).
Se anexa informe.

3. Apoyar las visitas a las instituciones educativas del municipio para realizar seguimiento a la asistencia escolar de los beneficiarios de los programas de Prosperidad Social, informar oportunamente los casos de deserción escolar y apoyar el seguimiento correspondiente

Durante el periodo reportado, se tomó como soporte el acta elaborada el mes anterior, en la cual quedó registrada la ejecución de la actividad correspondiente mediante acta.
Se anexa acta.

4. Apoyar la elaboración, consolidación y presentación de los informes y reportes periódicos relacionados con la ejecución de los programas de Prosperidad Social, conforme a los lineamientos establecidos por las entidades competentes

se recopiló y verificó la información de las actividades realizadas, incluyendo evidencias fotográficas y demás soportes requeridos, con el propósito de registrar los avances, documentar los resultados y facilitar la presentación oportuna de los informes, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
Se anexa acta.

5. Apoyar la recepción, verificación, organización, actualización y remisión de formularios, novedades y demás documentos requeridos para la operación de los programas de Prosperidad Social

Se realizó la recepción de la documentación presentada por los beneficiarios y potenciales beneficiarios, verificando que la información estuviera diligenciada de manera adecuada y que los documentos requeridos se encontraran completos. Asimismo, se efectuó la revisión y actualización de la información correspondiente, identificando posibles inconsistencias o datos pendientes de complementar.
Se anexa acta.

6. Apoyar las estrategias de promoción de las veedurías ciudadanas y demás mecanismos de participación comunitaria relacionados con el control social de los programas objeto del contrato

Durante el periodo comprendido entre el 12 de septiembre y el 11 de octubre, La contratista realizo el tercer comité, el día 18 de septiembre donde la contratista realizo la socialización con Veedurías, Colombia mayor y concejo territorial.
Se anexa acta.

7. Apoyar el seguimiento a los indicadores relacionados con la ejecución de los programas sociales administrados por Prosperidad Social en el municipio

se apoyó la consolidación y verificación de los registros disponibles, con el fin de identificar avances, novedades e inconsistencias que pudieran requerir seguimiento. La información recopilada fue organizada para facilitar su consulta, reporte y seguimiento por parte de la Secretaría de Protección Social.
Se anexa acta.

8. Brindar apoyo logístico y operativo durante las jornadas de atención y entrega de incentivos o beneficios de los programas administrados por Prosperidad Social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad.

se apoyó la verificación y organización de la información de los beneficiarios, así como el registro de las atenciones realizadas y de las novedades presentadas durante las jornadas. Se atendieron inquietudes y se brindó orientación a las personas que requerían información adicional sobre los programas y los procesos de entrega.
Se anexa acta

9. Apoyar la actualización, organización y consolidación de la base de datos de potenciales beneficiarios de los programas sociales, junto con sus respectivos soportes documentales, conforme a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social y la Secretaría de Protección Social.

Para el desarrollo de esta actividad se realizó la recepción y revisión de la información suministrada por los usuarios, verificando que los datos registrados estuvieran completos, actualizados y fueran coherentes con los documentos aportados. Asimismo, se apoyó la organización de los respectivos soportes documentales, tales como documentos de identidad, formularios, solicitudes y demás documentos requeridos para cada proceso
Se anexa informe.

10. Brindar orientación y apoyo a los beneficiarios durante las jornadas de atención y pago de los programas sociales, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades programadas

Se brindó orientación y acompañamiento a los beneficiarios de los programas sociales durante las jornadas de atención y pago realizadas en el municipio. Se proporcionó información sobre las fechas de pago, los puntos habilitados, las modalidades de cobro y los documentos requeridos para reclamar los incentivos. Asimismo, se atendieron las inquietudes de los usuarios, se aclararon dudas sobre los procedimientos y se orientó a los adultos mayores y demás beneficiarios para facilitar el acceso a los recursos.
Se anexa acta.

11. Apoyar la verificación y actualización de la base de datos de los potenciales beneficiarios de los programas de Prosperidad Social

Se verifico y actualizo de la base de datos de los beneficiarios de Prosperidad Social en el municipio, revisando la información registrada e identificando posibles inconsistencias, con el fin de mantener los datos organizados y contribuir a los procesos de focalización y atención de la población beneficiaria.
Se anexa acta.

12. Apoyar la convocatoria de líderes comunitarios y beneficiarios de los diferentes programas de Prosperidad Social, así como las actividades de capacitación relacionadas con el diligenciamiento de formatos e informes de seguimiento comunitario

se brindó acompañamiento y orientación sobre los lineamientos establecidos para el diligenciamiento de formatos e informes, contribuyendo a la organización de la información, al cumplimiento de los compromisos y al adecuado desarrollo de las actividades programadas en el municipio.
Se anexa acta

13. Apoyar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) definido por Prosperidad Social para la vigencia correspondiente

Se apoyó la ejecución de las actividades establecidas en el (POA), mediante el acompañamiento y seguimiento a las acciones programadas en el municipio. Asimismo, se recopilaron y enviaron evidencias fotográficas y listados de asistencia a través del RIT, correspondientes a las jornadas de oferta social, ferias de servicios, mercados locales y encuentros comunitarios, con el fin de documentar las actividades realizadas y contribuir al seguimiento y cumplimiento de las metas institucionales.
Se anexa acta.

14. Apoyar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción en Salud Pública dirigidas a la población vulnerable indígena del Municipio de Santa María – Huila, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Protección Social y el supervisor del contrato

Durante el periodo comprendido del mes de septiembre a octubre no se concertó reunión con la gobernadora en el cabildo indígena pijao el Vergel.

15. Apoyar el desarrollo de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a la población indígena, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud Departamental y la Secretaría de Protección Social

Hasta el momento no se ha concertado las asambleas en el bohío central de la comunidad indígena

16. Presentar mensualmente al supervisor del contrato un informe de las actividades ejecutadas, acompañado de los soportes correspondientes, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales

La contratista presento a la supervisora del contrato las actividades desarrolladas de este periodo con las respectivas evidencias.

17. Asistir a las reuniones, capacitaciones, mesas de trabajo y demás convocatorias presenciales o virtuales realizadas por la Secretaría de Protección Social, Prosperidad Social, la Secretaría de Salud Departamental o cualquier otra entidad competente, cuando estén relacionadas con el objeto contractual

La contratista, participó activamente en la capacitación brindada por prosperidad social referente a los programas de renta ciudadana y devolución del IVA para el pago del ciclo 4 que se efectuó.
Se anexa informe.

18. Apoyar las actividades de articulación, acompañamiento comunitario y participación social con la comunidad indígena Pijao El Vergel, contribuyendo a la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Acción en Salud Pública con enfoque diferencial, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Protección Social

Durante el periodo comprendido del mes de septiembre a octubre no se concertó reunión en el bohío central de la comunidad indígena pijao el vergel.

19. Organizar, custodiar y entregar al finalizar el contrato el archivo físico y/o digital de la información generada durante la ejecución contractual, garantizando la integridad, disponibilidad y conservación de los soportes.

Manifiesto que se está realizando adecuadamente el cuidado, conservación y custodia de los elementos entregados por la administración

20. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y ejecutar las demás actividades que sean inherentes al objeto contractual, siempre que guarden relación directa con su naturaleza y no impliquen el ejercicio de funciones públicas permanentes o propias de los servidores públicos

Durante este periodo no se hicieron actividades análogas al contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia

Expreso que me comprometo a trabajar con toda la disposición brindando atención adecuada de manera eficiente y dando cumplimiento a todas las funciones asignadas para la ejecución del presente contrato.

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato

Manifiesto que me encuentro afiliada oportunamente y se ha cotizado a las siguientes entidades, conforme a la planilla No. **6034325431** de septiembre del 2026.

Entidad	Valor pagado
PORVENIR	$280.200
SANITAS	$218.900
POSITIVA	$ 9.200
TOTAL, COTIZADO AGOSTO 2026	**$508.300**

Se anexa planilla cancelada

3. El contratista se obliga a mantener su hoja de vida actualizada en el SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.

La contratista manifiesta que ha realizado las actualizaciones de la hoja de vida en el SIGEP II y con el compromiso de actualizarla periódicamente.

4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual

Se atiende con los requerimientos efectuados por el supervisor.

5. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las

actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

Manifiesto que se está realizando adecuadamente el cuidado, conservación y custodia de los elementos entregados por la administración.

Atentamente:



YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
C.C 1075297565 Neiva - Huila
Cel 3125622417

N. ACTA	GS - 413
DIMENSION	GESTIÓN DIFERENCIAL POBLACIÓN VULNERABLE
COMPONENTE	GESTIÓN SALUD
ACTIVIDAD/INTERVENCION	GESTIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
CARGO	COORDINADORA PROGRAMAS MONETARIOS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA
FECHA	07 DE OCTUBRE DE 2026
POBLACION OBJETO	POBLACION GENERAL
AMBITO TERRITORIAL	URBANO
ENTORNO	COMUNITARIO

TOTAL, DE POBLACION IMPACTADA				
TOTAL, POR SEXO	**FEMENINO**	**X**	**MASCULINO**	**x**

Enfoque Diferencial:					
NINGUNA	**LGTBI**	**VICTIMA CONFLI**	**DISCAPACIDAD**	**ETNICA**	**EN PROCESO DE REINTEGRACION**
Momentos del Curso de Vida (Resolución 3280 del 2018)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Fortalecer el enlace y la articulación entre la Secretaría de Protección Social del Municipio de Santa María – Huila, Prosperidad Social y la comunidad, brindando orientación, acompañamiento e información a la población beneficiaria para facilitar el acceso y la adecuada ejecución de los programas sociales en el municipio.
Esta acta tiene como propósito evidenciar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos, garantizar el acceso equitativo y transparente de la población vulnerable a los beneficios dispuestos por el Estado, así como fortalecer los procesos administrativos locales mediante la actualización de información, gestión de nuevas inscripciones, verificación de datos para la dispersión de pagos, y atención personalizada a los ciudadanos.

PARTICIPANTES	
ENTIDAD/SECTOR	**NOMBRE COMPLETO**
COORDINADORA PROGRAMAS MONETARIOS DE PROSPERIDAD SOCIAL	**YUDY TATIANA MANJARRES CORREA**

AGENDA

1. Divulgación e información sobre los programas sociales vigentes.
2. Atención personalizada a beneficiarios y potenciales beneficiarios.
3. Firma de actas de corresponsabilidad – Renta Ciudadana.
4. Verificación, depuración y envío del archivo para pago.
5. Sistematización, cierre del mes y consolidación de información.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Divulgación e información general sobre programas sociales:
   En el transcurso del mes se llevó a cabo un proceso permanente de socialización y entrega de información a la comunidad sobre los programas Colombia Mayor, Renta Ciudadana y Devolución del IVA, con énfasis en los criterios de focalización, requisitos de permanencia, canales de consulta y fechas de pago.
   Se atendieron inquietudes relacionadas con las nuevas condiciones del programa Renta Ciudadana bajo el enfoque de corresponsabilidad, el proceso de priorización del programa Colombia Mayor y los ciclos operativos de la Devolución del IVA. Este proceso se realizó de forma presencial, telefónica y en jornadas comunitarias, buscando garantizar la cobertura territorial y la inclusión de personas con barreras de acceso.

2. Atención y orientación individualizada a los usuarios:
   Se brindó atención personalizada a beneficiarios y potenciales beneficiarios, resolviendo inquietudes, orientando sobre los procedimientos establecidos y apoyando la identificación de novedades o situaciones que requerían atención por parte de la entidad competente.

3. Firma de actas de corresponsabilidad – Renta Ciudadana:
   Se apoyó el proceso de firma de las actas de corresponsabilidad del programa Renta Ciudadana, verificando la información de los beneficiarios y orientándolos sobre la importancia de cumplir con los compromisos establecidos dentro del programa, las personas atendidas para la actualización de documentos y firma del acta son las siguientes:

N.º	NUMERO DE ACTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA
1	R3746786001	Maria Yohana Vargas	22 de septiembre de 2026
2	R3933877001	Ingry Aldana	22 de septiembre de 2026
3	R3477384001	Leidy González	23 de septiembre de 2026
4	R3754303001	Ireth Nathalia Prieto	29 de septiembre de 2026
5	R3754649001	Yeni Melisa Secue	30 de septiembre de 2026
6	R3776697001	Patricia Betancur	30 de septiembre de 2026
7	R3725149001	Maria Camila Camacho	30 de septiembre de 2026
8	R3759780001	Marly Tatiana Valenzuela	30 de septiembre de 2026
9	R3933875001	Edison Andrés Galíndez	30 de septiembre de 2026
10	R3761610001	Carol Yulieth Valbuena	30 de septiembre de 2026

11	R3748071001	Gisela Medina Duarte	01 de octubre de 2026
12	R3579262001	Maria Fernanda González	01 de octubre de 2026
13	R3730448001	Yeni Flores Horta	03 de octubre de 2026

4. Verificación, depuración y envió del archivo para pago:
   Se realizó la verificación, depuración y organización de la información correspondiente, revisando los datos registrados e identificando posibles inconsistencias, con el fin de contribuir a la correcta ejecución del proceso.

5. Registro, archivo y cierre del mes:
   Se procedió a la organización, revisión y actualización de los registros y bases de datos correspondientes a la atención de beneficiarios, novedades, orientaciones brindadas, actas de corresponsabilidad y demás procesos adelantados durante el mes.
   Finalmente, se realizó el cierre de las actividades del periodo, consolidando la información y los soportes generados, facilitando así el seguimiento de los procesos y la elaboración de los informes correspondientes.

CONCLUSIONES

Durante el periodo, se logró brindar acompañamiento y orientación permanente a la comunidad del municipio de Santa María – Huila, fortaleciendo el enlace entre la Secretaría de Protección Social, Prosperidad Social y los beneficiarios de los diferentes programas sociales.

La divulgación de información sobre Colombia Mayor, Renta Ciudadana y Devolución del IVA permitió orientar a la comunidad sobre los requisitos, criterios de focalización, procesos de permanencia, fechas de pago y canales de consulta, contribuyendo a que los usuarios contaran con información clara y oportuna.

La atención personalizada permitió identificar y orientar diferentes inquietudes y novedades presentadas por los beneficiarios y potenciales beneficiarios, facilitando el acceso a los procedimientos y rutas de atención correspondientes.

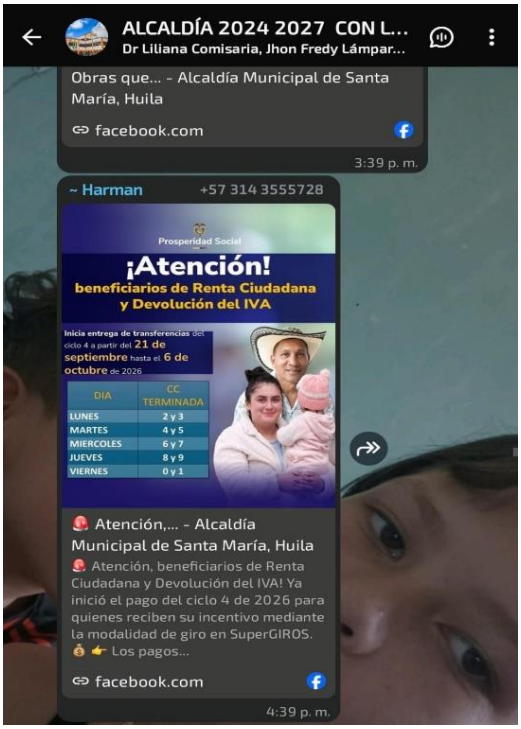
El apoyo en la firma de las actas de corresponsabilidad de Renta Ciudadana contribuyó al cumplimiento de los procesos establecidos por el programa, brindando a los beneficiarios la orientación necesaria sobre sus compromisos y responsabilidades.

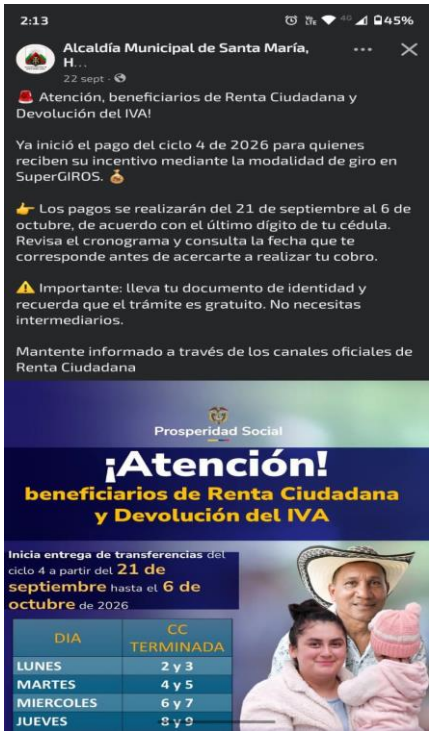
De igual manera, la verificación, depuración y organización de la información para el proceso de pago permitió identificar y corregir posibles inconsistencias, contribuyendo a la adecuada gestión de la información y al desarrollo oportuno de los procesos administrativos relacionados con los programas sociales.

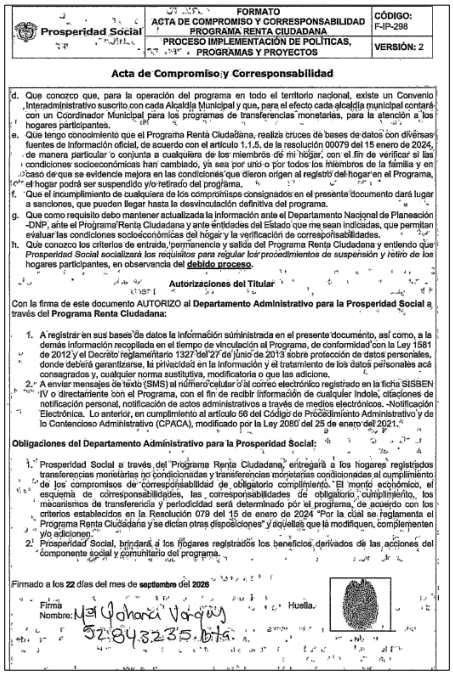
Finalmente, la organización de registros, bases de datos y soportes permitió realizar un adecuado cierre y consolidación de las actividades del mes, facilitando el seguimiento de los casos, la consulta de la información y la elaboración de los respectivos informes.

En términos generales, las actividades desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de la atención a la comunidad, la gestión de la información y la articulación institucional, favoreciendo una atención más oportuna y organizada a los beneficiarios de los programas sociales en el municipio.

REGISTRO FOTOGRAFICO







Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que *Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los* hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana:**

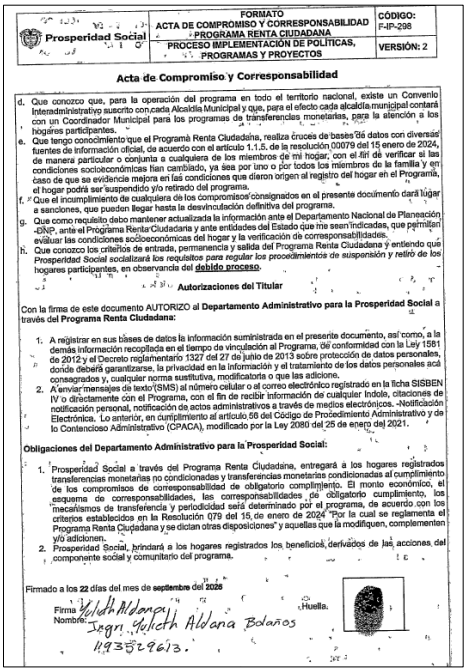
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen."
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los **22** días del mes de **septiembre** del **2026**

Firma
Nombre: Mel Yohana Vargas
52.843.235. bta.
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que *Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los* hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana:**

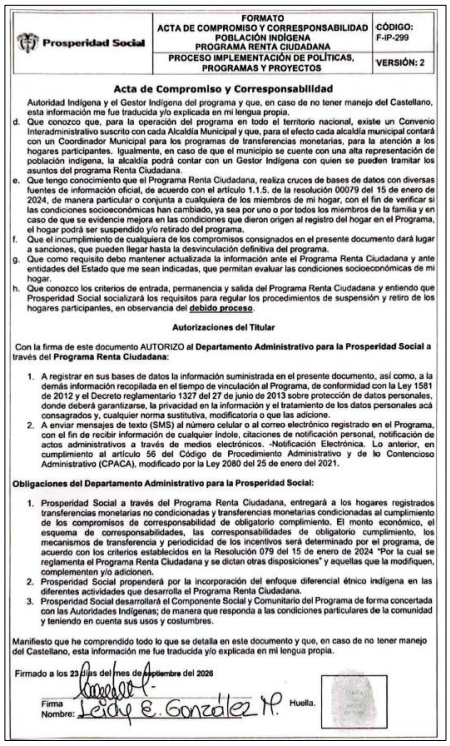
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los **22** días del mes de **septiembre** del **2026**

Firma
Nombre: Ingri Yulith Aldana Bolaños
1.933.296.13.
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD POBLACIÓN INDÍGENA PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-299
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

Autoridad Indígena y el Gestor Indígena del programa y que, en caso de no tener manejo del Castellano, esta información me fue traducida y/o explicada en mi lengua propia.

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes. Igualmente, en caso de que el municipio se cuente con una alta representación de población indígena, la alcaldía podrá contar con un Gestor Indígena con quien se pueden tramitar los asuntos del programa Renta Ciudadana.

e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 de enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.

f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.

g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas de mi hogar.

h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

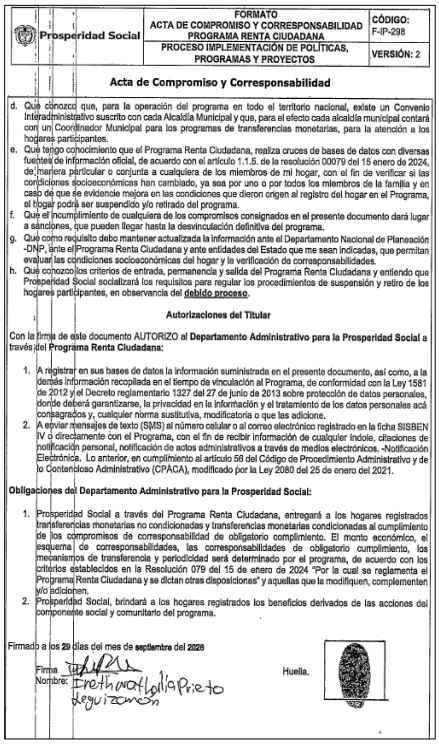
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad de los incentivos será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social propenderá por la incorporación del enfoque diferencial étnico indígena en las diferentes actividades que desarrolla el Programa Renta Ciudadana.
3. Prosperidad Social desarrollará el Componente Social y Comunitario del Programa de forma concertada con las Autoridades Indígenas; de manera que responda a las condiciones particulares de la comunidad y teniendo en cuenta sus usos y costumbres.

Manifiesto que he comprendido todo lo que se detalla en este documento y que, en caso de no tener manejo del Castellano, esta información me fue traducida y/o explicada en mi lengua propia.

Firmado a los 23 días del mes de septiembre del 2026

Firma
Nombre: Leidy E. Gonzalez M.
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.

e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.

f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.

g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.

h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

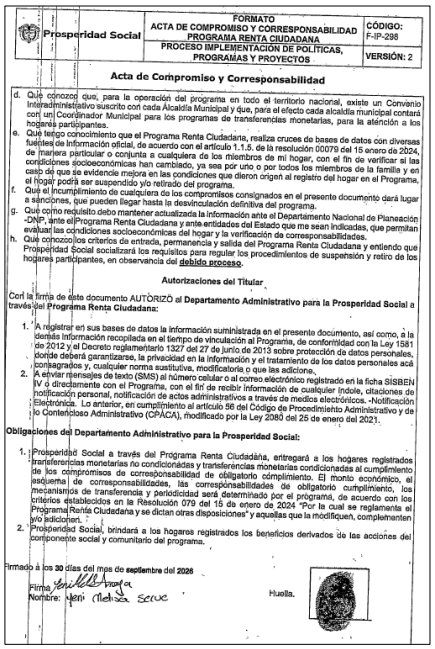
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 29 días del mes de septiembre del 2026

Firma
Nombre: Erethmatolia Prieto Leguizamon
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.

e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.

f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.

g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.

h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

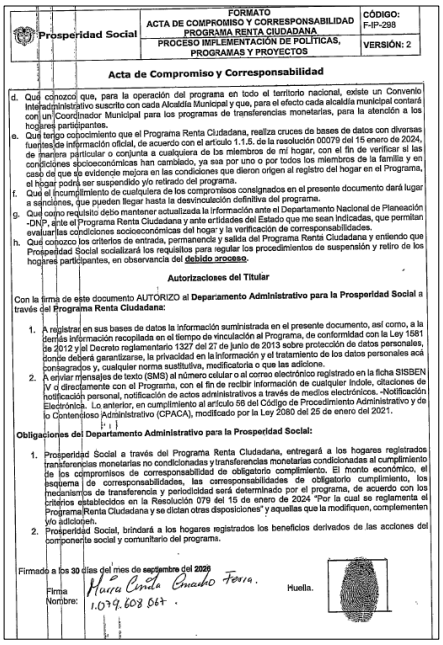
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de septiembre del 2026

Firma
Nombre: Yeni Medina Sere
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.

e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de bs miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.

f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.

g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.

h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

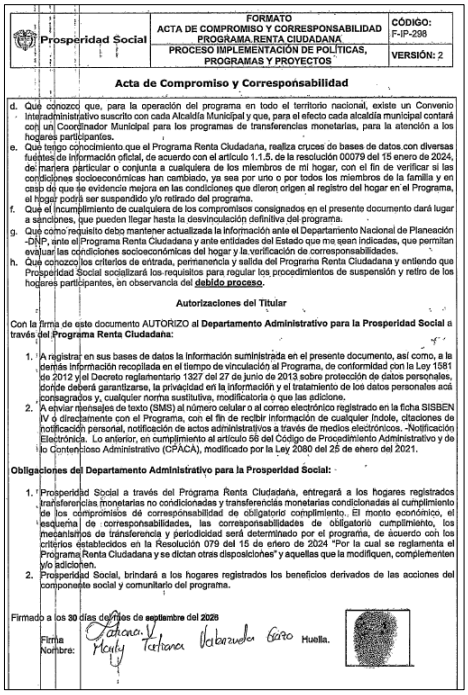
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de septiembre del 2026

Firma
Nombre: Maira Cinda Guacho Ferra.
1.079.608.067
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

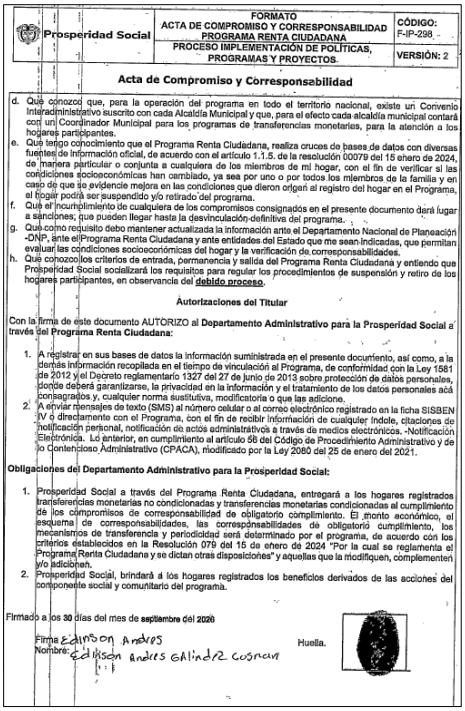
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de **septiembre del 2026**

Firma
Nombre: Yudy Tatiana Valbuena Goyo

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS. | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

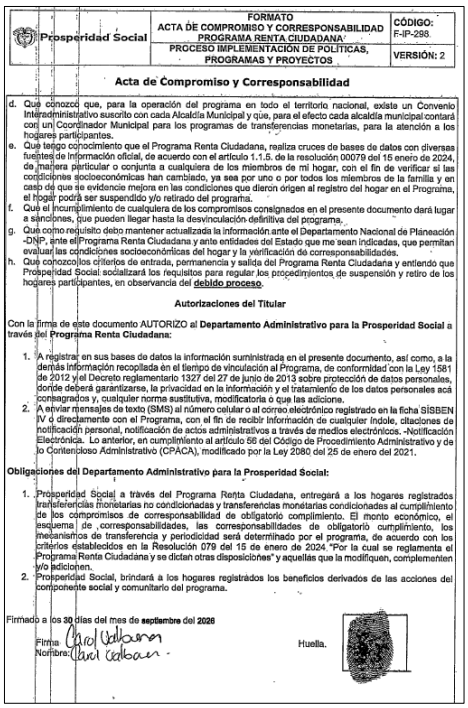
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de **septiembre del 2026**

Firma
Nombre: Edinson Andres Galindez Cosnaya

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

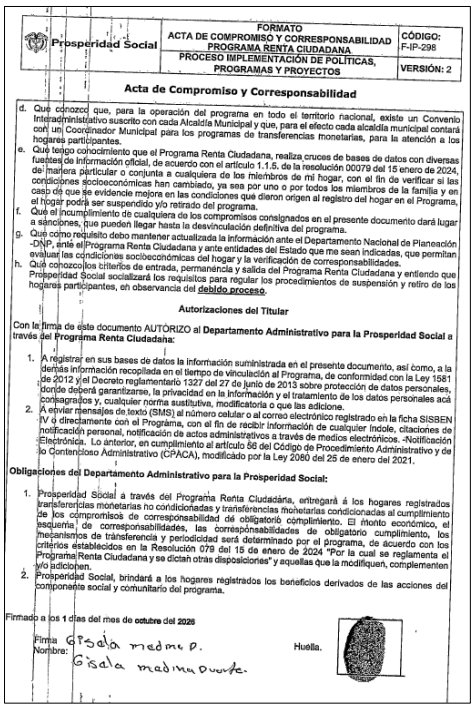
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de **septiembre del 2026**

Firma
Nombre: Carol Valbuena

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

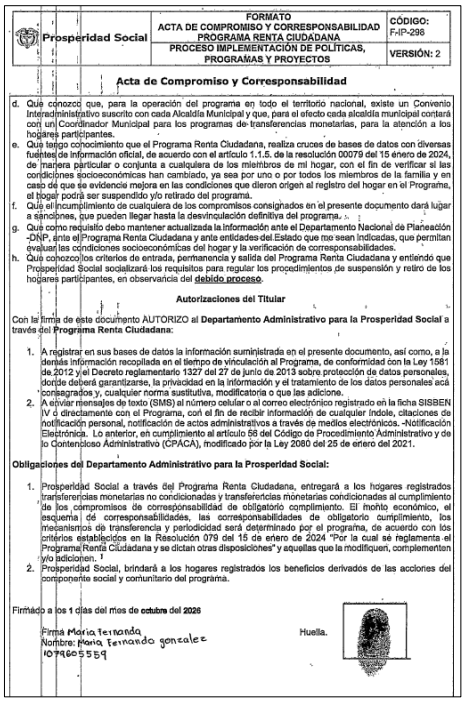
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 1 días del mes de **octubre del 2026**

Firma
Nombre: Gisela madme P.

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

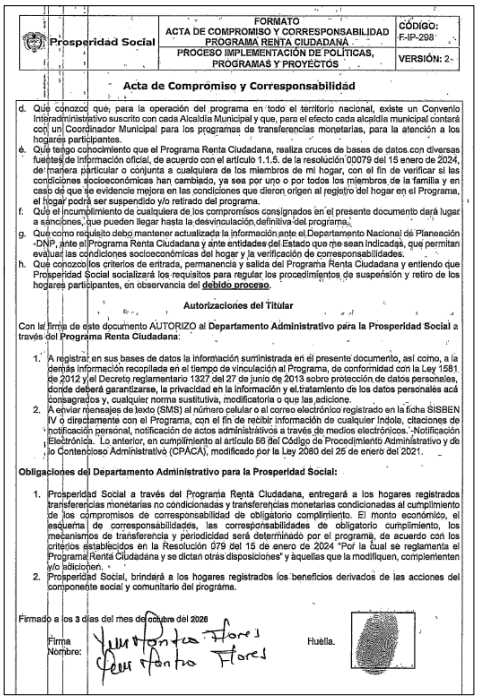
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 1 días del mes de octubre del 2026

Firma: María Fernanda
Nombre: María Fernanda gonzalez
1079605559

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2-

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 3 días del mes de octubre del 2026

Firma
Nombre: Yuly Tatiana Flores

Huella.

Proyecto:

Yudy Tatiana M. C.

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora de programas de prosperidad social y comunidad indígena

Reviso:

SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de protección social

SECRETARIA	Secretaria de Protección Social
NOMBRE	Yudy Tatiana Manjarres Correa
FECHA	09/10/2026
ACTIVIDAD	Brindar apoyo en los procesos de inscripción, actualización de información, focalización y atención de los beneficiarios de los programas de Prosperidad Social, de conformidad con los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y el supervisor del contrato
OBJETIVO	Informar a la comunidad sobre la suspensión temporal del proceso de inscripción de nuevos beneficiarios al programa Colombia Mayor, debido a la actualización del Registro Universal de Ingresos (RUI), y comunicar que la reactivación de este procedimiento se realizará hasta nuevo aviso, de acuerdo con las orientaciones de Prosperidad Social, mediante WhatsApp y correo electrónico.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se informa que el proceso de inscripción de nuevos beneficiarios al programa Colombia Mayor se encuentra suspendido temporalmente debido a los procesos de actualización del Registro Universal de Ingresos (RUI). Esta medida implica que, por el momento, no se estarán realizando nuevas inscripciones hasta que se emitan las instrucciones correspondientes para la reanudación del procedimiento, tanto para personas que pertenecen al SISBEN, como para la comunidad indígena.

Por lo anterior, se solicita a la comunidad tener en cuenta esta información y evitar desplazamientos innecesarios a las oficinas municipales con el propósito de realizar nuevas inscripciones, mientras se mantenga vigente la suspensión.

La Secretaría de Protección Social estará atenta a las directrices y comunicaciones oficiales emitidas por Prosperidad Social, con el fin de informar oportunamente a la ciudadanía cuando se autorice la reactivación del proceso.

CONCLUSIÓN

La suspensión temporal de las inscripciones al programa Colombia Mayor obedece al proceso de actualización del Registro Único de Ingresos (RUI). En consecuencia, las nuevas inscripciones permanecerán suspendidas hasta nuevo aviso, mientras se reciben las orientaciones oficiales para retomar el procedimiento. Se continuará brindando información a la comunidad sobre las novedades que se presenten, con el propósito de garantizar una comunicación clara y oportuna con los potenciales beneficiarios del municipio de Santa María.

	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Nombre	Yudy Tatiana Manjarres Correa	Sandra Constanza Hurtado Castañeda	Sandra Constanza Hurtado Castañeda
Cargo	coordinadora programas de prosperidad social y comunidad indígena.	Secretaria de protección social	Secretaria de protección social

REGISTRO FOTOGRAFICO



Información importante suspensión inscripción indígena

Resumir este correo

Wilmer Jesus Dorado Andrade jue, 10 sept, 15:52

Saludos,

Compañeros cordial saludo

De manera atenta en alcance a la instrucción enviada anteriormente, se informa que en próximos días se **suspenderá** igualmente la posibilidad de adelantar nuevas inscripciones en las fuentes **Indígena Individual** (a través del sistema de información) e **Indígena Nacional** (a través del RIT temporal). Lo anterior, por motivos de atención de necesidades internas del equipo con motivo de ajustes que deben realizarse con ocasión de la implementación de la Ley 2381 de 2024.

Gracias por su atención..

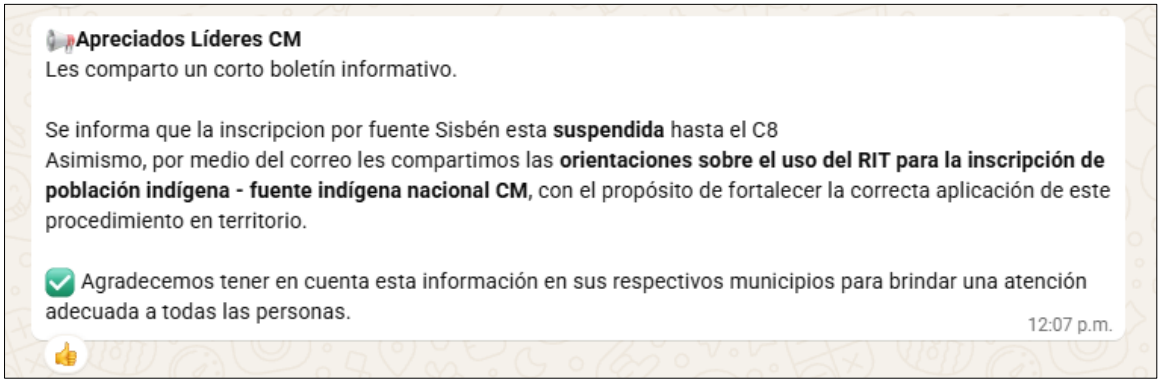
Prosperidad Social

WILMER JESUS DORADO ANDRADE
Profesional Universitario
Gerencia Regional
wilmer.dorado@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060 Ext.
Cl. 8 No. 12 – 65 Edificio Luciana, piso 2 y 3.
Neiva, Colombia
https://prosperidadsocial.gov.co/

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información pública clasificada y/o reservada debidamente etiquetada de acuerdo con los lineamientos de gestión documental y la Oficina de Tecnologías de la Información de Prosperidad Social; el custodio es responsable de controlar el acceso y de aplicar los respectivos controles que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad, así mismo, deberá garantizar su distribución a terceros solo si cuenta con autorización del titular y entre entidades públicas si existen convenios que garanticen el uso de la misma en beneficio de los titulares. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo, no use su contenido ya que podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Responder | Responder a todos | Reenviar



Apreciados Líderes CM
Les comparto un corto boletín informativo.

Se informa que la inscripcion por fuente Sisbén esta **suspendida** hasta el C8
Asimismo, por medio del correo les compartimos las **orientaciones sobre el uso del RIT para la inscripción de población indígena - fuente indígena nacional CM**, con el propósito de fortalecer la correcta aplicación de este procedimiento en territorio.

Agradecemos tener en cuenta esta información en sus respectivos municipios para brindar una atención adecuada a todas las personas.

12:07 p.m.

Proyecto:

Yudy Tatiana M. C.

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora programas de prosperidad y comunidad indígena

Aprobó:

SANDRA C. HURTADO CASTAÑEDA
Secretaría de Salud y protección social

N. ACTA	GS-346
DIMENSION	GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES
COMPONENTE	Salud en población
ACTIVIDAD/INTERVENCION	Socialización programas y verificación deserción escolar.
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Yudy Tatiana Manjarres Correa
CARGO	coordinador programas de prosperidad social y comunidad indígena
LUGAR	Institución Educativa Santa Juana de Arco
FECHA	4 de septiembre del 2026
HORA INICIO	11:07 am
DURACION	15 minutos
MODALIDAD	presencial
POBLACION OBJETO	Administrativos de la Institución Santa Juana de Arco
AMBITO TERRITORIAL	Centro educativo
ENTORNO	Educativo

Enfoque Diferencial:					
NINGUNA	**LGTBI**	**VICTIMA CONFLI**	**DISCAPACIDAD**	**ETNICA**	**EN PROCESO DE REINTEGRACION**
		x	x	x	
Momentos del Curso de Vida (Resolución 3280 del 2018)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**
x					

TOTAL, DE POBLACION IMPACTADA				
TOTAL, POR SEXO	**FEMENINO**	**2**	**MASCULINO**	

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Dar a conocer a Administrativos de la Institución Educativa Santa Juana de Arco los cambios que ha tenido el programa, aclarar temas relacionados con el cargue a las bases de datos donde la institución educativa tiene acceso para la verificación y cruce de información al SIMAT, requerir información sobre los menores desertados, discapacitados y embarazos adolescentes para realizar el respectivo seguimiento.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
Yudy Tatiana Manjarres Correa	Coordinador Programas de Prosperidad Social y Comunidad Indígena
Alba Lucia Tejada	secretaria de la Institución Educativa Santa Juana de Arco

AGENDA

1. Saludo de Bienvenida y presentación de la contratista Yudy Tatiana Manjarres Correa.
2. Reporte sobre deserción en la institución e indagación de Problemáticas presentadas en el entorno educativo de la Institución.
3. Marcha final.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Saludo de Bienvenida
   El día 04 de septiembre de 2026, la funcionaria a cargo de los programas de prosperidad social Yudy Tatiana Manjarres Correa se dirige a la institución educativa Santa Juana de Arco con el fin de solicitar reporte sobre deserción escolar de los beneficiarios del programa renta ciudadana del municipio y de la comunidad indígena. Siendo las 11:07 de la mañana se reunieron, la secretaria de la institución educativa Santa Juana de Arco y la coordinadora del programa renta ciudadana, brindando un caluroso saludo de bienvenida.
   La secretaria de la institución me comenta que para obtener esa información tengo que solicitarla por medio de correo electrónico, en este caso se solicita la información dando respuesta de su parte el día 09 de septiembre de 2026.

2. La deserción escolar es un fenómeno preocupante que afecta al sistema educativo en todos sus niveles. Durante el primer corte del año, que comprende los meses de enero a abril, se observa un periodo crítico en el que muchos estudiantes abandonan sus estudios por diversas razones.

   Una de las causas más frecuentes en este periodo es la falta de adaptación al nuevo ciclo escolar. Después de un largo receso, algunos estudiantes encuentran dificultades para retomar el ritmo académico, lo que puede generar desmotivación y bajo rendimiento. Esta situación se agrava en contextos donde no existen mecanismos efectivos de acompañamiento o tutorías.

   Otro factor importante es la falta de apoyo emocional y psicológico, especialmente en contextos de vulnerabilidad. La transición de grados, el cambio de institución o problemas personales pueden incidir en la decisión de dejar los estudios si no se cuenta con el acompañamiento adecuado.

   La deserción escolar en el primer corte del año es una señal de alerta que debe ser atendida con urgencia y compromiso para garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes.

   Se verifica quienes pertenecen a la comunidad indígena y quienes están por medio del Sisbén, y a cada uno de ellos se realizará el respectivo seguimiento, en lo que podemos evidenciar que aun siendo tan pequeños, desertan en el primer año escolar, y que sus padres no tienen en cuenta la importancia de la educación en la vida de sus hijos.

¿En cuanto a deserción escolar, se han presentado casos?
Se presentan siete casos de deserción escolar perteneciente a la comunidad indígena y Sisbén.

Dando cumplimiento al objetivo de la actividad, se agradece a los administrativos de la institución por atender la visita.

La coordinadora se dispone a realizar el respectivo seguimiento a los siguientes menores:

AMAYA	GARCIA	AILYN SAMANTA
CASTELLANOS	RUIZ	THIAGO ALEJANDRO
GUARACA	BOLAÑOS	ALAN MATIAS
RAMIREZ	PEÑA	ALAN STICK
RICAURTE	FIGUEROA	LIAM
ROJAS	CARDOZO	DYLAN ANDRES
RUIZ	PERDOMO	JHOBAN MATHIAS

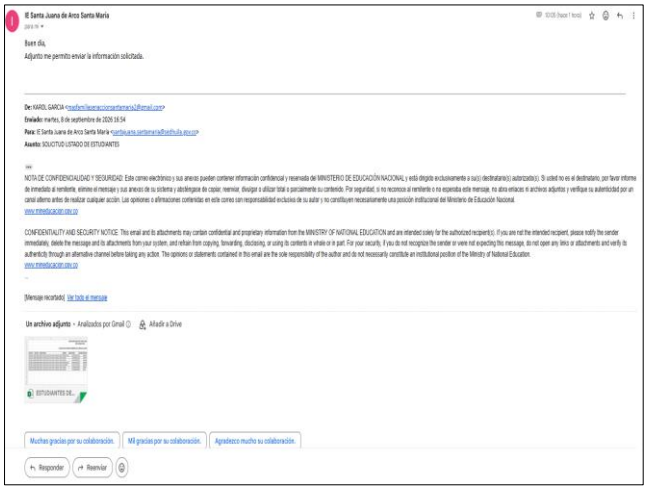
Con referencia a la deserción escolar se orienta o define como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La taza de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar. Ésta se origina por la insuficiencia académica de los estudiantes, el ausentismo en las aulas y la falta de interés en estudiar. Las razones del abandono se encuentran también asociadas a problemas familiares, falta de recursos económicos, desinterés de los padres en el proceso de formación de sus hijos, problemas de salud y embarazos tempranos.
Para evitar el abandono escolar “hay que tratar de que el estudio sea atractivo, cubrir necesidades básicas, aprender diversos temas, no quedarse únicamente con lo que obtenemos de la escuela, estimular el desempeño académico y favorecer buenos ambientes para un regreso tranquilo, agradable y de voluntad a sus clases.

3. se da por finalizado el objetivo de la actividad.

CONCLUSIONES

La visita realizada permitió verificar la asistencia escolar de los beneficiarios del programa *Renta Ciudadana* y fortalecer la articulación con la institución educativa, garantizando un proceso de acompañamiento oportuno. La socialización sobre la importancia del reporte de asistencia contribuyó a sensibilizar al personal institucional frente al cumplimiento de la corresponsabilidad educativa, dejando bases sólidas para continuar con el seguimiento de los estudiantes focalizados en el marco del programa.

REGISTRO FOTOGRAFICO





ANO	ETC	ESTADO	INSTITUCION	GRADO	GRUPO	DOC	TIPODOC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE1	NOMBRE2	GENERO	FECHA_NACIMIENTO	BARRIO
2026	HUILA	RETIRADO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO	TRANSICION	0	1079609337	RC	AMAYA	GARCIA	AILYN	SAMANTA	FEMENINO	10/02/2021	VDA SANTA HELENA
2026	HUILA	RETIRADO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO	JARDIN	-1	1079609527	RC	CASTELLANOS	CRUZ	THIAGO	ALEJANDRO	MASCULINO	25/04/2022	LA PLANTA
2026	HUILA	RETIRADO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO	JARDIN	-1	1079609428	RC	GUARACA	BOLAÑOS	ALAN	MATIAS	MASCULINO	21/09/2021	LAS MERCEDES
2026	HUILA	RETIRADO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO	TRANSICION	0	1079609367	RC	RAMIREZ	PEÑA	ALAN	STICK	MASCULINO	29/04/2021	LAS MERCEDES
2026	HUILA	RETIRADO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO	PREJARDIN	-2	1075327185	RC	RICAURTE	FIGUEROA	LIAM		MASCULINO	23/07/2022	VDA SANTA HELENA
2026	HUILA	RETIRADO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO	JARDIN	-1	1079609419	RC	ROJAS	CARDOZO	DYLAN	ANDRES	MASCULINO	21/08/2021	LA PLANTA
2026	HUILA	RETIRADO	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO	JARDIN	-1	1079609499	RC	RUIZ	PERDOMO	JHOBAN	MATHIAS	MASCULINO	14/03/2022	VDA DIVINO NIÑO

Proyecto:

Yudy Tatiana M.C.

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinador programas de prosperidad social y comunidad indígena

Reviso:

SANDRA C. HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de Salud y protección social

N. ACTA	GS - 413
DIMENSION	GESTIÓN DIFERENCIAL POBLACIÓN VULNERABLE
COMPONENTE	GESTIÓN SALUD
ACTIVIDAD/INTERVENCION	GESTIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
CARGO	COORDINADORA PROGRAMAS MONETARIOS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA
FECHA	07 DE OCTUBRE DE 2026
POBLACION OBJETO	POBLACION GENERAL
AMBITO TERRITORIAL	URBANO
ENTORNO	COMUNITARIO

TOTAL, DE POBLACION IMPACTADA				
TOTAL, POR SEXO	**FEMENINO**	**X**	**MASCULINO**	**x**

Enfoque Diferencial:					
NINGUNA	**LGTBI**	**VICTIMA CONFLI**	**DISCAPACIDAD**	**ETNICA**	**EN PROCESO DE REINTEGRACION**
Momentos del Curso de Vida (Resolución 3280 del 2018)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Fortalecer el enlace y la articulación entre la Secretaría de Protección Social del Municipio de Santa María – Huila, Prosperidad Social y la comunidad, brindando orientación, acompañamiento e información a la población beneficiaria para facilitar el acceso y la adecuada ejecución de los programas sociales en el municipio.
Esta acta tiene como propósito evidenciar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos, garantizar el acceso equitativo y transparente de la población vulnerable a los beneficios dispuestos por el Estado, así como fortalecer los procesos administrativos locales mediante la actualización de información, gestión de nuevas inscripciones, verificación de datos para la dispersión de pagos, y atención personalizada a los ciudadanos.

PARTICIPANTES	
ENTIDAD/SECTOR	**NOMBRE COMPLETO**
COORDINADORA PROGRAMAS MONETARIOS DE PROSPERIDAD SOCIAL	**YUDY TATIANA MANJARRES CORREA**

AGENDA

1. Divulgación e información sobre los programas sociales vigentes.
2. Atención personalizada a beneficiarios y potenciales beneficiarios.
3. Firma de actas de corresponsabilidad – Renta Ciudadana.
4. Verificación, depuración y envío del archivo para pago.
5. Sistematización, cierre del mes y consolidación de información.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Divulgación e información general sobre programas sociales:
   En el transcurso del mes se llevó a cabo un proceso permanente de socialización y entrega de información a la comunidad sobre los programas Colombia Mayor, Renta Ciudadana y Devolución del IVA, con énfasis en los criterios de focalización, requisitos de permanencia, canales de consulta y fechas de pago.
   Se atendieron inquietudes relacionadas con las nuevas condiciones del programa Renta Ciudadana bajo el enfoque de corresponsabilidad, el proceso de priorización del programa Colombia Mayor y los ciclos operativos de la Devolución del IVA. Este proceso se realizó de forma presencial, telefónica y en jornadas comunitarias, buscando garantizar la cobertura territorial y la inclusión de personas con barreras de acceso.

2. Atención y orientación individualizada a los usuarios:
   Se brindó atención personalizada a beneficiarios y potenciales beneficiarios, resolviendo inquietudes, orientando sobre los procedimientos establecidos y apoyando la identificación de novedades o situaciones que requerían atención por parte de la entidad competente.

3. Firma de actas de corresponsabilidad – Renta Ciudadana:
   Se apoyó el proceso de firma de las actas de corresponsabilidad del programa Renta Ciudadana, verificando la información de los beneficiarios y orientándolos sobre la importancia de cumplir con los compromisos establecidos dentro del programa, las personas atendidas para la actualización de documentos y firma del acta son las siguientes:

N.º	NUMERO DE ACTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA
1	R3746786001	Maria Yohana Vargas	22 de septiembre de 2026
2	R3933877001	Ingry Aldana	22 de septiembre de 2026
3	R3477384001	Leidy González	23 de septiembre de 2026
4	R3754303001	Ireth Nathalia Prieto	29 de septiembre de 2026
5	R3754649001	Yeni Melisa Secue	30 de septiembre de 2026
6	R3776697001	Patricia Betancur	30 de septiembre de 2026
7	R3725149001	Maria Camila Camacho	30 de septiembre de 2026
8	R3759780001	Marly Tatiana Valenzuela	30 de septiembre de 2026
9	R3933875001	Edison Andrés Galíndez	30 de septiembre de 2026
10	R3761610001	Carol Yulieth Valbuena	30 de septiembre de 2026

11	R3748071001	Gisela Medina Duarte	01 de octubre de 2026
12	R3579262001	Maria Fernanda González	01 de octubre de 2026
13	R3730448001	Yeni Flores Horta	03 de octubre de 2026

4. Verificación, depuración y envió del archivo para pago:
   Se realizó la verificación, depuración y organización de la información correspondiente, revisando los datos registrados e identificando posibles inconsistencias, con el fin de contribuir a la correcta ejecución del proceso.

5. Registro, archivo y cierre del mes:
   Se procedió a la organización, revisión y actualización de los registros y bases de datos correspondientes a la atención de beneficiarios, novedades, orientaciones brindadas, actas de corresponsabilidad y demás procesos adelantados durante el mes.
   Finalmente, se realizó el cierre de las actividades del periodo, consolidando la información y los soportes generados, facilitando así el seguimiento de los procesos y la elaboración de los informes correspondientes.

CONCLUSIONES

Durante el periodo, se logró brindar acompañamiento y orientación permanente a la comunidad del municipio de Santa María – Huila, fortaleciendo el enlace entre la Secretaría de Protección Social, Prosperidad Social y los beneficiarios de los diferentes programas sociales.

La divulgación de información sobre Colombia Mayor, Renta Ciudadana y Devolución del IVA permitió orientar a la comunidad sobre los requisitos, criterios de focalización, procesos de permanencia, fechas de pago y canales de consulta, contribuyendo a que los usuarios contaran con información clara y oportuna.

La atención personalizada permitió identificar y orientar diferentes inquietudes y novedades presentadas por los beneficiarios y potenciales beneficiarios, facilitando el acceso a los procedimientos y rutas de atención correspondientes.

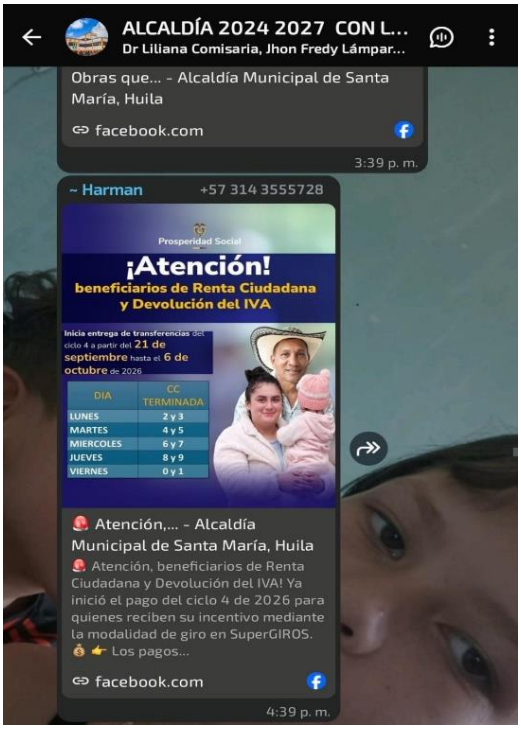
El apoyo en la firma de las actas de corresponsabilidad de Renta Ciudadana contribuyó al cumplimiento de los procesos establecidos por el programa, brindando a los beneficiarios la orientación necesaria sobre sus compromisos y responsabilidades.

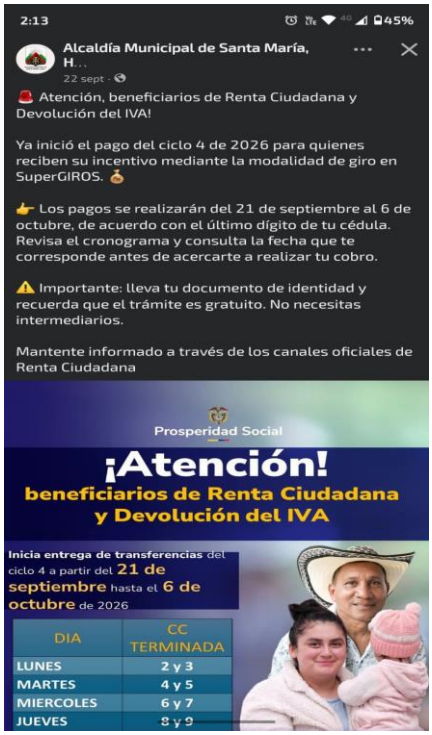
De igual manera, la verificación, depuración y organización de la información para el proceso de pago permitió identificar y corregir posibles inconsistencias, contribuyendo a la adecuada gestión de la información y al desarrollo oportuno de los procesos administrativos relacionados con los programas sociales.

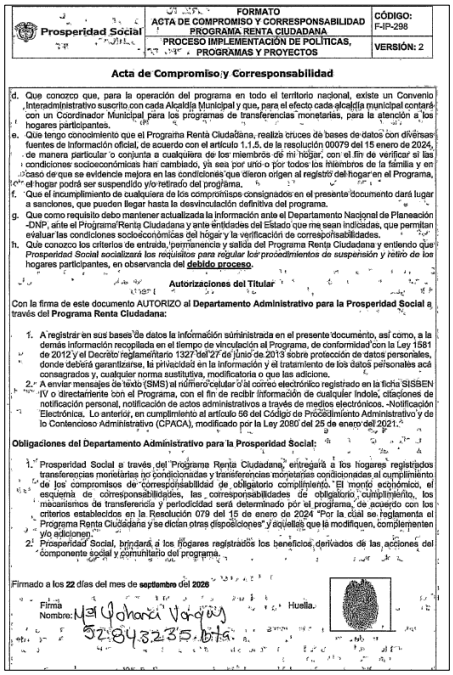
Finalmente, la organización de registros, bases de datos y soportes permitió realizar un adecuado cierre y consolidación de las actividades del mes, facilitando el seguimiento de los casos, la consulta de la información y la elaboración de los respectivos informes.

En términos generales, las actividades desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento de la atención a la comunidad, la gestión de la información y la articulación institucional, favoreciendo una atención más oportuna y organizada a los beneficiarios de los programas sociales en el municipio.

REGISTRO FOTOGRAFICO







Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que *Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los* hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana:**

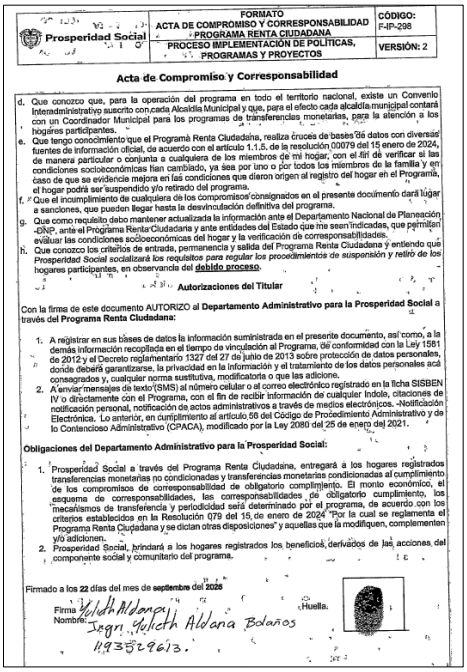
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen."
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los **22** días del mes de **septiembre** del **2026**

Firma
Nombre: Mel Yohana Vargas
52.843.235. bta.
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que *Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los* hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana:**

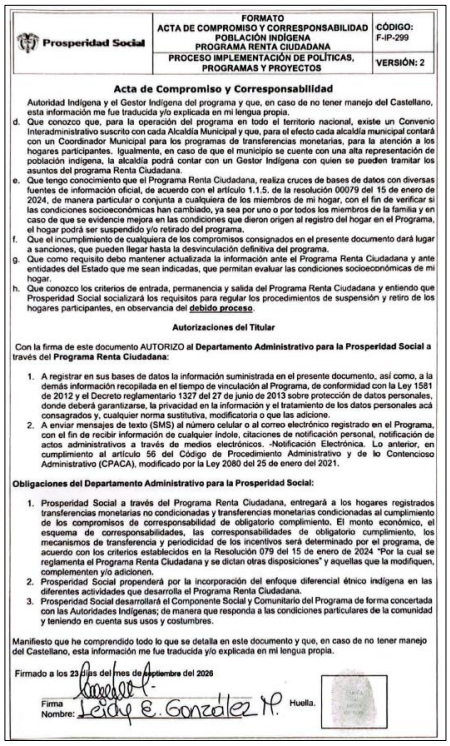
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los **22** días del mes de **septiembre** del **2026**

Firma
Nombre: Ingri Yulith Aldana Bolaños
1.933.296.13.
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD POBLACIÓN INDÍGENA PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-299
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

Autoridad Indígena y el Gestor Indígena del programa y que, en caso de no tener manejo del Castellano, esta información me fue traducida y/o explicada en mi lengua propia.

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes. Igualmente, en caso de que el municipio se cuente con una alta representación de población indígena, la alcaldía podrá contar con un Gestor Indígena con quien se pueden tramitar los asuntos del programa Renta Ciudadana.

e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 de enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.

f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.

g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas de mi hogar.

h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

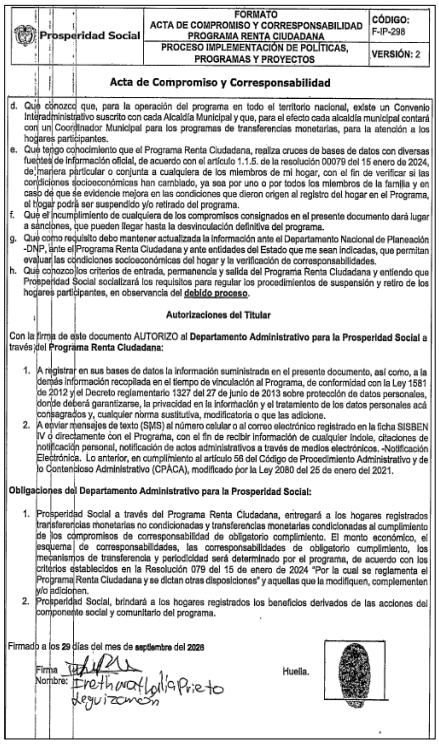
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad de los incentivos será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social propenderá por la incorporación del enfoque diferencial étnico indígena en las diferentes actividades que desarrolla el Programa Renta Ciudadana.
3. Prosperidad Social desarrollará el Componente Social y Comunitario del Programa de forma concertada con las Autoridades Indígenas; de manera que responda a las condiciones particulares de la comunidad y teniendo en cuenta sus usos y costumbres.

Manifiesto que he comprendido todo lo que se detalla en este documento y que, en caso de no tener manejo del Castellano, esta información me fue traducida y/o explicada en mi lengua propia.

Firmado a los 23 días del mes de septiembre del 2026

Firma
Nombre: Leidy E. Gonzalez M.
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.

e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.

f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.

g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.

h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

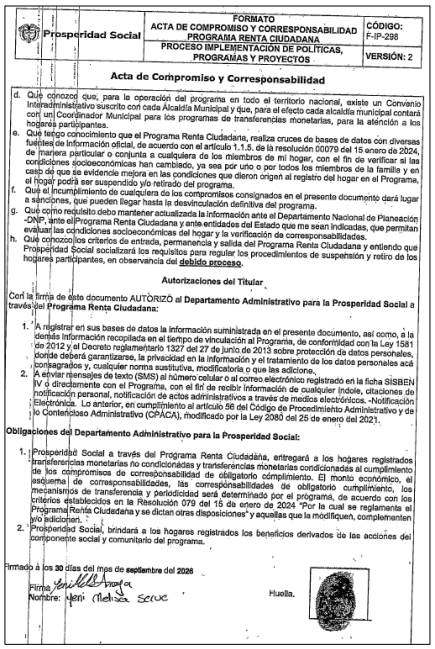
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 29 días del mes de septiembre del 2026

Firma
Nombre: Erethmatolia Prieto Leguizamon
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.

e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.

f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.

g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.

h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

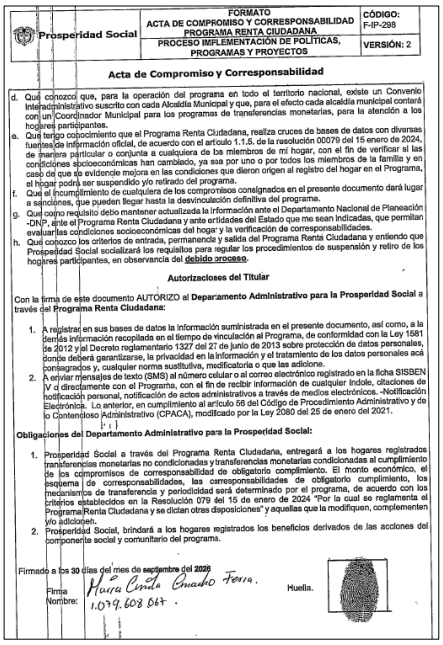
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de septiembre del 2026

Firma
Nombre: Yeni Medina Sere
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.

e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de bs miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.

f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.

g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.

h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

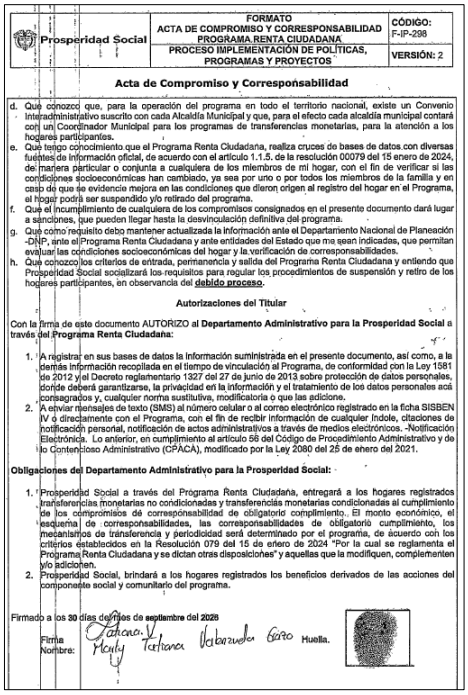
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de septiembre del 2026

Firma
Nombre: Maira Cinda Guacho Ferra.
1.079.608.067
Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

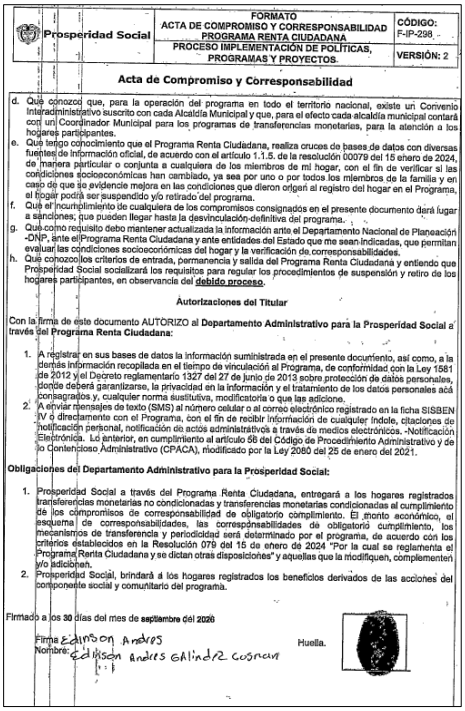
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de **septiembre del 2026**

Firma
Nombre: Yudy Tatiana Valbuena Goyo

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS. | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

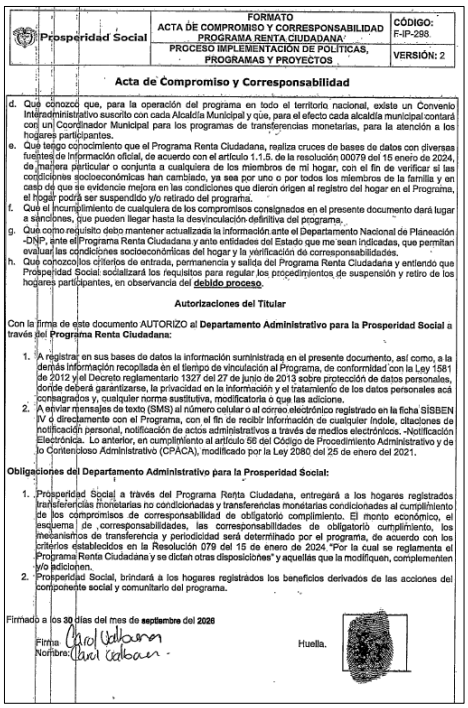
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de **septiembre del 2026**

Firma
Nombre: Edinson Andres Galindez Cosnaya

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

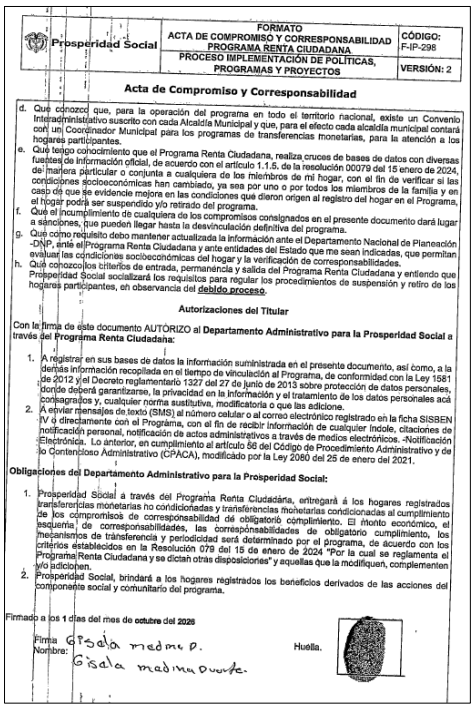
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de **septiembre del 2026**

Firma
Nombre: Carol Valbuena

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

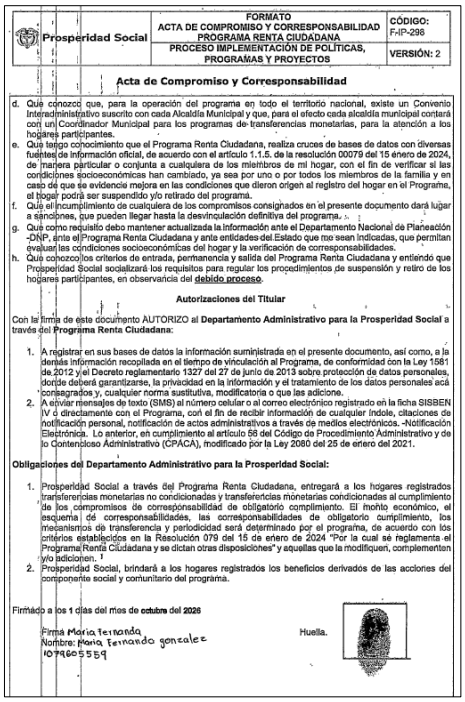
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 1 días del mes de **octubre del 2026**

Firma
Nombre: Gisela madme P.

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

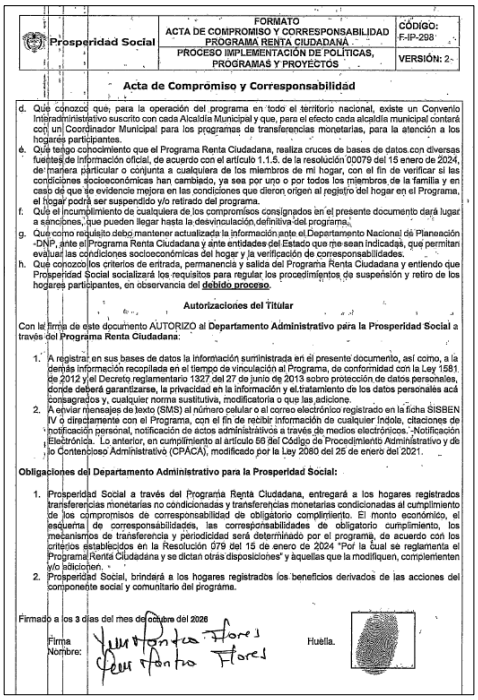
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los **1** días del mes de **octubre** del **2026**

Firma: María Fernanda
Nombre: María Fernanda gonzalez
1079005559

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO: ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | CÓDIGO: F-IP-298 | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | VERSIÓN: 2-

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los **3** días del mes de **octubre** del **2026**

Firma:
Nombre: Yuly Tatiana Flores

Huella.

Proyecto:

Yudy Tatiana M. C.

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora de programas de prosperidad social y comunidad indígena

Reviso:

SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de protección social

N. ACTA	GS 415
DIMENSION	GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES
COMPONENTE	Salud en población étnica
ACTIVIDAD/INTERVENCION	Apoyar la recepción, verificación, organización, actualización y remisión de formularios, novedades y demás documentos requeridos para la operación de los programas de Prosperidad Social
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Yudy Tatiana Manjarres Correa
CARGO	coordinador programas monetarios de prosperidad social y comunidad indígena
LUGAR	Administración Municipal
FECHA	10 de octubre de 2026
MODALIDAD	Presencial
POBLACION OBJETO	Población adulto mayor, renta ciudadana y devolución de IVA
AMBITO TERRITORIAL	Urbano
ENTORNO	Comunitario

TOTAL, DE POBLACION IMPACTADA				
TOTAL POR SEXO	**FEMENINO**		**MASCULINO**	

Enfoque Diferencial:					
NINGUNA	**LGTBI**	**VICTIMA CONFLI**	**DISCAPACIDAD**	**ETNICA**	**EN PROCESO DE REINTEGRACION**
				Comunidad indígena Pijao el vergel	
Momentos del Curso de Vida (Resolución 3280 del 2018)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Garantizar el adecuado manejo y gestión de los formularios, novedades y documentos requeridos para la operación de los programas de Prosperidad Social, mediante su recepción, verificación, organización, actualización y remisión oportuna, contribuyendo a la calidad de la información, al seguimiento de los procesos y a la atención eficiente de los beneficiarios del municipio.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Durante la jornada se atendieron a madres titulares del programa, brindándoles apoyo en:
Recepción y envío de formularios relacionados con:
Actualización de datos personales y de contacto.
Información de pagos de los programas de prosperidad social

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	YUDY TATIANA MANJARES CORREA	**SANDRA C. HURTADO CASTAÑEDA**	**SANDRA C. HURTADO CASTAÑEDA**
Cargo	Coordinadora programas de prosperidad social y comunidad indígena	Secretaria de Protección Social	Secretaria de Protección Social

Se le brinda toda la información que la comunidad necesite sobre los programas que ofrece prosperidad social dando respuesta oportuna, para toda la comunidad.

PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

Tipo de ayuda: Transferencia monetaria no condicionada.
Beneficiarios: Adultos mayores de 60 años en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad.
Valor del pago: $80.000 mil, para hombres de 60 años, y $230.000 mil para hombres mayores de 65 años, así mismo para mujeres a partir de los 60 años, los pagos son de $230.000 mil
Modalidad de pago: Giros o cuentas bancarias (principalmente a través de SuperGIROS).
Frecuencia: Mensual.
Requisitos: Estar en el rango de A1 hasta C1 en el Sisbén, y ser miembro activo de la comunidad indígena Pijao el Vergel.
Con un total de: 20 personas adultas mayores atendidas en el transcurso del mes, para diferentes diligencias principalmente información del pago de adulto mayor.

RADICACION		DATOS DEL REMITENTE			SOLICITUD	RESPONSABLES	
FECHA	NUMERO DE RADICADO	NOMBRE REMITENTE	NUMERO DE IDENTIFICACION REMITENTE	DIRECCION	ASUNTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	NOMBRE DEL RESPONSABLE
15/09/2026	SPS	ANGELA MORA YAGUE	26514589	VEREDA EL CENSO	INFORMACION PAGO DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
15/09/2026	SPS	ROSA HELENA SALAZAR CAMACHO	26537627	BARRIO LA AVENIDA	INFORMACION PAGO DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
15/09/2026	SPS	CESAR COLLO ELEY	12269013	VEREDA STA TERESA	INFORMACION PAGO DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
15/09/2026	SPS	ILDA ROSA JIMENEZ HOYOS	55115996	VEREDA LA ESPERANZA	INFORMACION SI ES BENEFICIARIO ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
16/09/2026	SPS	ALBENIS PERDOMO SOLANO	55115187	VEREDA EL BACHE	INFORMACION SI ES BENEFICIARIO ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
16/09/2026	SPS	BAUTISTA TRUJILLO PERDOMO	83115581	VEREDA EL BACHE	INFORMACION SI ES BENEFICIARIO ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
16/09/2026	SPS	ARTURO GAITAN BAIGUE	12114344	VEREDA EL SOCORRO	INFORMACION PAGO DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
16/09/2026	SPS	MERCEDES SILVA ORTIS	26535298	VEREDA EL SOCORRO	INFORMACION PAGO DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
18/09/2026	SPS	HENRY GARCIA CASTAÑO	2336357	BARRIO EL JARDIN	INFORMACION SI ES BENEFICIARIO ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
18/09/2026	SPS	REINALDO RIVERA SANCHEZ	83115703	VEREDA EL MILAGRO	INFORMACION SI ES BENEFICIARIO ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
01/10/2026	SPS	AUDELINA ARIAS	55115102	VEREDA BUENOS AIRES	INFORMACION DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
02/10/2026	SPS	LUZ CELIDA HERNANDEZ	26537472	VEREDA SEGOVIANAS	INFORMACION DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
02/10/2026	SPS	INES CECILIA CHALA	55188609	VEREDA LA MARIA	INFORMACION DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
03/10/2026	SPS	DAVID HORTA	4923870	VEREDA EL VERGEL	INFORMACION DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
03/10/2026	SPS	ANA ARIAS	55115048	VEREDA EL VERGEL	INFORMACION DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
08/10/2026	SPS	MARIA CONSUELO CASTAÑEDA	21673640	VEREDA EL VERGEL	INFORMACION DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
08/10/2026	SPS	LEONARDO ANTONIO ZAPATA	15521032	VEREDA EL VERGEL	INFORMACION DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
14/10/2026	SPS	MERCEDES SILVA ORTIS	26535298	VEREDA EL SOCORRO	INFORMACION DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
14/10/2026	SPS	NOEL GRUESO	1079607091	VEREDA EL VERGEL	INFORMACION DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA
14/10/2026	SPS	GLADIS MANJARRES YAGUARA	36179653	VEREDA EL VERGEL	INFORMACION DE ADULTO MAYOR	SPS	TATIANA MANJARRES CORREA

RENTA CIUDADANA

Tipo de ayuda: Transferencia monetaria condicionada.
Beneficiarios: Hogares en pobreza extrema.
Condiciones para el pago: Cumplimiento en salud (controles de crecimiento) y educación (si en el núcleo familiar tienen niños de 6 a 17 años de edad, tienen que estar estudiando y estar registrados en la plataforma del SIMAT) de lo contrario serán suspendidos del programa por no cumplir con las corresponsabilidades adquiridas mediante el acta que emite el programa.
Frecuencia del pago: Bimestral.
Modalidad de pago: Cuentas bancarias, giros electrónicos, billeteras digitales
Línea de intervención Valoración de cuidado y personas con discapacidad.
Con un total de: 28 personas beneficiarias del programa de renta ciudadana y devolución del IVA, solicitando información del programa y sus fechas de pago.

RADICACION	DATOS DEL REMITENTE			SOLICITUD	RESPONSABLES
FECHA	NOMBRE REMITENTE	NUMERO DE IDENTIFICACION REMITENTE	DIRECCION	ASUNTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
17/09/2026	JANNIER JAVIER MARTINEZ NINCO	1079604513	VEREDA STA HELENA	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
17/09/2026	GLORIA MARCELA GONZALEZ PERDOMO	1081409707	VEREDA EL CENSO	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
17/09/2026	INGRY YULIETH ALDANA	1193529613	BARRIO EL BRICEÑO	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	YON JAIRO GARCIA	83116568	BARRIO LA AVENIDA	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	SUSANA VALENTINA MANJARRES	1079604399	VEREDA EL VERGEL	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	MARICELA GONZALES SILVA	1079605850	VEREDA LA CABAÑA	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	FRANCI MILENA PEÑA	55116246	VEREDA STA HELENA	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	CLAUDIA MIREYA OSORIO	1079605449	BARRIO STA MARIA LA N	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	ADRIAN ALMANZA	1004089008	VEREDA SAN JOAQUIN	INFORMACION DEVOLUCION DEL IVA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	MARIA DE LA CRUZ OSORIO	26536350	BARRIO EL CENTRO	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	ARGENY CAVIEDES	55115244	BARRIO EL CENTRO	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	PAOLA MORALES	1192728779	VEREDA LAS MERCED	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	YULI LORENA DIAZ	55116167	BARRIO LAS MERCED	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	JACOB SANTOFIMIO	83115778	VEREDA LAS JUNTAS	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	LEIDY LORENA URREGO	1079605882	BARRIO LA PLANTA	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
23/09/2026	YEIMY LORENA MONTES	1081412455	VEREDA SAN JAQUIN	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
24/09/2026	YULY ANDREA SUAREZ	1012376137	BARRIO SEBASTIAN	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
24/09/2026	ANGIE KARINA SUAREZ	1030677403	BARRIO VILLA DEL RI	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
24/09/2026	YERALDIN ALDANA	1192714077	VEREDA SAN JOSE	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
26/09/2026	ROSAURA SOLORZANO	1082214059	VEREDA LAS JUNTAS	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
26/09/2026	CLARA INES GARCIA LUGO	55115783	VEREDA SAN ISIDRO	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
26/09/2026	GORETTI GARZON	1079606548	VEREDA LOS NARANJ	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
26/09/2026	JOHANA ANDREA MARTINEZ	1079604359	VEREDA EL ENCANTO	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
26/09/2026	ADRIANA HORTA EPIA	1079605028	VEREDA EL DIVINO NI	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
01/10/2026	YASMINA LAGUNA	55115291	BARRIO LAS MERCED	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
03/10/2026	MARIA DEL CARMEN CUTIVA	1079604577	VEREDA EL CEDRAL	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
07/10/2026	MARIA DEL CARMEN MURCIA OSORIO	1079604967	VEREDA LA CABAÑA	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES
07/10/2026	KAROLAINTH CARDOZO	1079604036	VEREDA LA NEIRA	INFORMACION DE RENTA CIUDADANA	TATIANA MANJARRES

CONCLUSIONES

El desarrollo de estas acciones fortaleció la gestión administrativa y la articulación con las instancias correspondientes, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los programas sociales y a una atención más eficiente de la comunidad del municipio de Santa María – Huila.

Proyecto:

Yudy Tatiana M. C.

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinador indígena.

Reviso:

SANDRA C. HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de Salud y proteccion social.

COMITÉ - CONSEJO	TERCER COMITÉ MUNICIPAL DE ADULTO MAYOR		
LUGAR	**FECHA**	**HORA INICIO**	**HORA FIN**
Crem	18 de septiembre de 2026	2:00 PM	03:00 PM

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO FUNCIONARIO	ASISTIO SI/NO
SANDRA C. HURTADO CASTAÑEDA	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL	NO
TATIANA MANJARRES CORREA	COORDINADORA DE ADULTO MAYOR	SI
DIANA CASTAÑEDA PEREZ	APOYO S.P.S	SI
DIANA PAOLA PERDOMO	REFERENTE ASEGURAMIENTO - SAC	SI
LIGIA VILLEGAS	REPRESENTANTE MESA DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR	SI
ROSA MARIA GARCIA	REPRESENTANTE MESA DEPARTAMENTAL DEL AULTO MAYOR	SI
VALERIO DEVIA	SUPLENTE MESA DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR	SI
ANGELA PATRICIA RUIZ	INSPECCION DE POLICIA	NO
ANGI CASTILLO	COODINADORA PIC	SI
ADA LUZ ROLONG DE LA TORRE	COORDINADORA ESE N.S.C	NO
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA	COMANDANTE ESTACION DE POLICIA	NO
BARBARA APACHE	REPRESENTANTE COMITÉ DE DISCAPACIDAD	SI
GABRIEL BARRIENTO	REPRESENTANTE COMITÉ DE DISCAPACIDAD	SI
ROCENED CABRERA	LIDER TITULAR COLOMBIA MAYOR	SI
BLANCA STELLA CASTRO	APOYO, LIDER DE COLOMBIA MAYOR	SI

OBJETIVO

Presentar y analizar las acciones correspondientes al Programa Colombia Mayor, cuyo propósito es ampliar la protección social de los adultos mayores vulnerables en Santa María, otorgando subsidios económicos a quienes no cuentan con pensión o ingresos suficientes de $80.000 COP mensuales para hombres de los 60 a 64 años y $230.000 COP para hombres mayores de 65 años, y mujeres desde los 60 años, conforme a los requisitos de nacionalidad, residencia mínima de diez años, clasificación SISBÉN IV (A, B o C1), y condiciones socioeconómicas específicas, priorizando casos según edad, discapacidad, independencia económica, pérdida previa de subsidio o

antigüedad en la inscripción; además, se busca identificar cupos y definir los criterios de priorización y las causales de suspensión del subsidio, en aras de garantizar una vejez digna y ajustada a la normativa vigente.

AGENDA DEL DIA

1. Bienvenida y palabra de apertura
2. Verificación del quórum y asistencia
3. Informe del Programa Colombia Mayor
4. Socialización de avances en espacios de participación, integración y bienestar de las personas adultas mayores:
5. Espacio de análisis y definición de acuerdos.
6. Varios
7. Cierre de la sesión.

DESARROLLO

1. Bienvenida y palabra de apertura

La sesión inició a las 2:00 p. m. con el saludo de la coordinadora de los programas de prosperidad social y comunidad indígena, quien destacó la importancia de dar continuidad a los compromisos adquiridos en la reunión anterior y de reforzar la coordinación interinstitucional para garantizar una vejez digna en el municipio,

2. Verificación del quórum y asistencia

Seguidamente la profesional de apoyo Yudi Andrea Perdomo hace llamado alista y verificación de quorum, dando continuidad al desarrollo del comité.; por tanto, se declaró quórum de liberatorio y decisorio. Asistieron delegados de Alcaldía, ESE local, líderes comunitarios y representantes de los beneficiarios,

3. Informe del Programa Colombia Mayor

La coordinadora presentó la radiografía municipal del subsidio:

Inscritos activos:1.174

Transferencias vigentes: $ 80 000 mensuales para hombres de 60 a 64 años y $ 230. 000 para hombres mayores de 65 años y mujeres de 60 años en adelante.

Requisitos y priorización: nacionalidad colombiana, residencia mínima de 10 años, pertenecer a SISBÉN IV grupos A, B o C1 y cumplir criterios socio-económicos (vivir solo

con menos de ½ SMMLV, calle, centro de bienestar, etc.); lineamientos ratificados por Prosperidad Social para 2026.

4. Socialización de avances en espacios de participación, integración y bienestar de las personas adultas mayores:

Se socializaron las principales actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2026, orientadas a la promoción de la salud, el bienestar, la participación social, la recreación, la integración y la protección de los derechos de las personas adultas mayores, como fue las conmemoraciones y celebraciones de estas fechas :15 de junio “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” , 25 de agosto “Día Nacional del Adulto Mayor “y Tercer domingo de agosto “Día del Pensionado” ,La conmemoración de estas fechas permite visibilizar y promover los derechos de las personas mayores, prevenir el abuso y el maltrato, fortalecer su participación e integración social y fomentar un envejecimiento activo, digno y saludable. Además, favorece la articulación entre instituciones, familias y comunidad para brindar una atención integral y respetuosa.

De igual manera los encuentros mensuales son importantes porque permiten fortalecer la integración, participación y bienestar de las personas mayores, promoviendo espacios de socialización, actividad física, recreación y acompañamiento. Además, contribuyen a prevenir el aislamiento, fortalecer los vínculos comunitarios y promover un envejecimiento activo y digno.

5. Espacio de análisis y definición de acuerdos

Tras deliberar, el comité acordó:

Actualización mensual de bases de datos para evitar suspensiones por no cobro de cuatro giros consecutivos, una de las causales de pérdida del subsidio.

8. Varios

En este espacio, los integrantes del comité presentaron propuestas, inquietudes y recomendaciones relacionadas con la atención integral de las personas adultas mayores. Se plantearon acciones para fortalecer la articulación entre las instituciones y dar continuidad a las estrategias que contribuyen a mejorar sus condiciones de vida y bienestar.

9. Cierre de la sesión

La profesional de apoyo toma la palabra y agradece la participación de todos al comité de adulto mayor y resaltó el compromiso de continuar trabajando de manera articulada para garantizar acciones oportunas en favor de las personas adultas mayores del municipio de Santa María. Se dio por finalizada la reunión a las 3:30pm.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	OBSERVACION
Dar continuidad a los encuentros mensuales dirigidos a las personas adultas mayores, promoviendo su participación activa.	Secretaría de protección social.	18 de septiembre de 2026.	Durante el próximo comité la secretaria realizara jornadas de información y sensibilización sobre derechos, cuidado y protección de la población adulta mayor en espacios comunitarios.

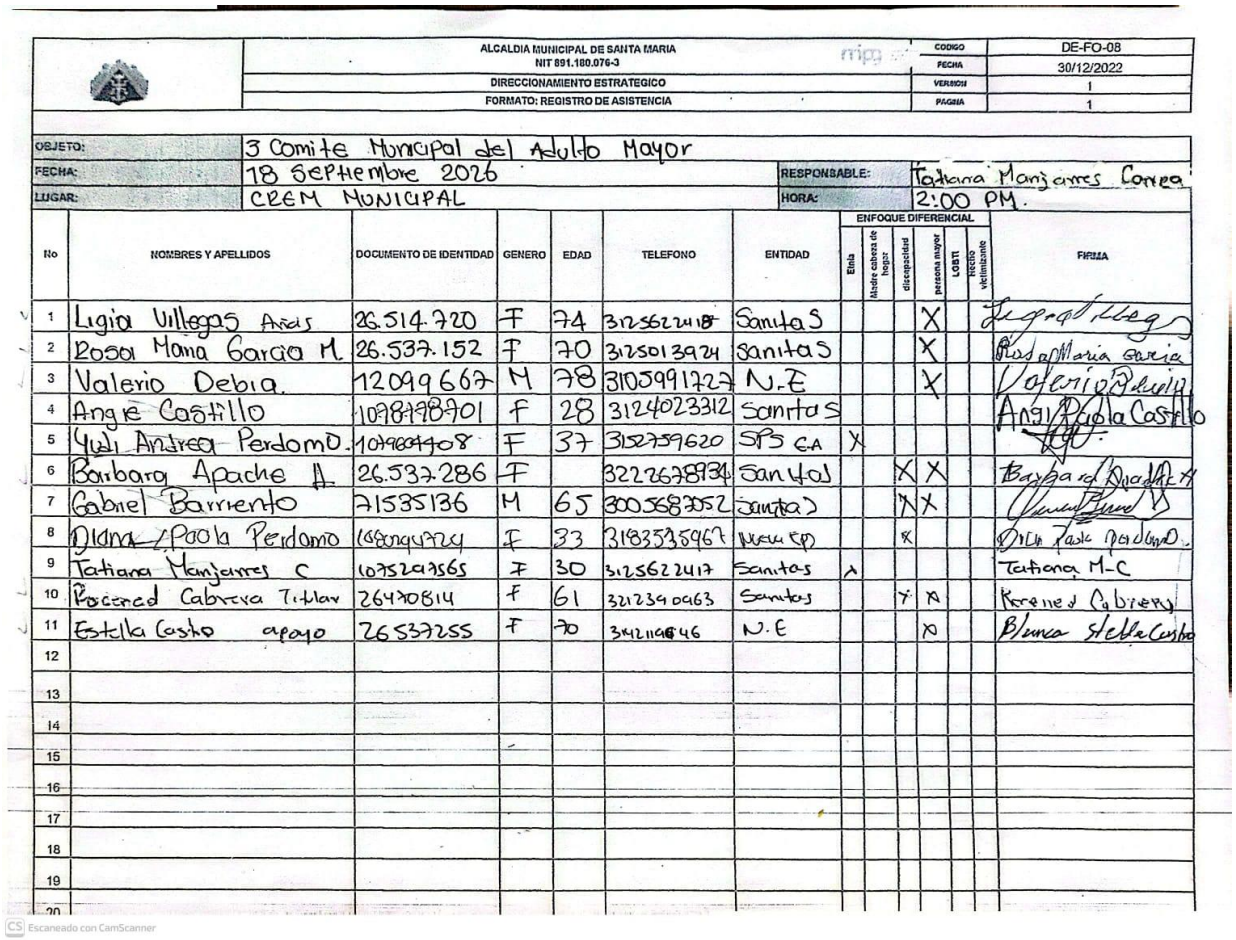
ANEXOS







ASISTENCIA



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NIT 891.180.076-3
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
FORMATO: REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO	DE-FO-08
FECHA	30/12/2022
VERSION	1
PAGINA	1

OBJETO: 3 Comite Municipal del Adulto Mayor
FECHA: 18 Septiembre 2026
RESPONSABLE: Tatiana Manjarres Correa
LUGAR: CREM MUNICIPAL
HORA: 2:00 PM.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO	EDAD	TELEFONO	ENTIDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL: Etnia	Madre cabeza de hogar	discapacidad	persona mayor	LGBTI	victimizante	FIRMA
1	Ligia Villegas Arias	26.514.720	F	74	3125622418	Sanitas				X			
2	Rosa Maria Garcia M.	26.537.152	F	70	3125013924	sanitas				X			
3	Valerio Debia.	12099667	M	78	3105991727	N.E				X			
4	Angie Castillo	1078198701	F	28	3124023312	sanitas							
5	Yuli Andrea Perdomo	1078884708	F	37	3152759620	SPS CA	X						
6	Barbara Apache A.	26.537.286	F		3222678934	sanitas			X	X			
7	Gabriel Barriento	71535136	M	65	3005682052	sanitas			X	X			
8	Diana Paola Perdomo	1078884724	F	33	3183535967	NUEVA EPS			X				
9	Tatiana Manjarres C	1075249565	F	30	3125622417	Sanitas	A						
10	Florencio Cabrera Titular	26470814	F	61	3212340463	Sanitas			X	X			
11	Estella Castro apoyo	26537255	F	70	3142116646	N.E				X			
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Escaneado con CamScanner

Proyectó:

Yudy Tatiana M. C.

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora programas de prosperidad social
y comunidad indígena

N. ACTA	GS - 404
DIMENSION	GESTIÓN DIFERENCIAL POBLACIÓN VULNERABLE
COMPONENTE	GESTIÓN SALUD
ACTIVIDAD/INTERVENCION	INFORMACION DE PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
CARGO	COORDINADORA PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA
FECHA	06 DE OCTUBRE DE 2026
POBLACION OBJETO	POBLACION GENERAL
AMBITO TERRITORIAL	URBANO
ENTORNO	COMUNITARIO

TOTAL, DE POBLACION IMPACTADA					
TOTAL, POR SEXO	**FEMENINO**	**x**	**MASCULINO**	**x**	

Enfoque Diferencial:					
NINGUNA	**LGTBI**	**VICTIMA CONFLI**	**DISCAPACIDAD**	**ETNICA**	**EN PROCESO DE REINTEGRACION**
Momentos del Curso de Vida (Resolución 3280 del 2018)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

El objetivo principal de la presente acta es dejar constancia formal de las actividades desarrolladas en el marco de las funciones como Enlace Municipal de los Programas de Prosperidad Social, con énfasis en la gestión y seguimiento del programa Colombia Mayor. Esta labor se enfocó en la recolección, verificación y remisión de información correspondiente a los beneficiarios que actualmente reciben su subsidio económico a través de modalidades de pagos alternativos o bancarización.

se procedió a realizar un proceso de verificación del estado actual de los adultos mayores registrados, a fin de constatar que cada uno de ellos se encuentra activo dentro del programa y continúa cumpliendo con los criterios establecidos por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS).

Adicionalmente, se brindó acompañamiento e información clara y pertinente a los beneficiarios, con el propósito de garantizar el conocimiento adecuado sobre los procedimientos de pago, fechas de cobro, modalidades disponibles y condiciones para la continuidad dentro del programa. Esto incluye la orientación sobre trámites ante inconsistencias, cambios en los métodos de pago, y requisitos para la permanencia activa en el sistema.

Todo lo anterior se enmarca dentro del compromiso institucional de promover el acceso efectivo a los programas sociales del Estado, garantizando la transparencia en la gestión, la protección de los derechos de los adultos mayores y el adecuado flujo de la información entre el nivel municipal y el nivel nacional.

PARTICIPANTES	
ENTIDAD/SECTOR	**NOMBRE COMPLETO**
COORDINADORA PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA	**YUDY TATIANA MANJARRES CORREA**

AGENDA

1. Revisión de la base de datos local de beneficiarios activos del programa Colombia Mayor y renta ciudadana.
2. Actualización de información y verificación del estado de los beneficiarios
3. Revisión de estado en los sistemas del DPS.
4. Envío de base de datos consolidada al Departamento para Prosperidad Social
5. Socialización de la información del programa con beneficiarios y comunidad
6. Información sobre los demás programas de prosperidad social.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1.Revisión de la base de datos local de beneficiarios activos del programa Colombia Mayor

Se realizó un análisis exhaustivo de la base de datos local de pagos alternativos, con el fin de identificar a los adultos mayores activos dentro del programa Colombia Mayor. Esta revisión incluyó la verificación de nombres, documentos de identidad, edad, dirección de residencia, y apoderado. Se prestó especial atención a los beneficiarios que reciben su subsidio a través de pagos alternativos, debido a la necesidad de asegurar la trazabilidad y correcta ejecución de los recursos.

2.Actualización de información y verificación del estado de los beneficiarios

Como parte del proceso de depuración y seguimiento, se procedió a contactar a los beneficiarios y sus familiares para corroborar datos personales, validar condiciones de vida actuales y confirmar la continuidad del cumplimiento de los requisitos del programa. Se actualizo la documentación de adultos mayores en la plataforma de Colombia mayor, ya que no contaban con copia de la cedula, ni el formato de inscripción al programa, en el caso de las beneficiarias de renta ciudadana, se contactó a aquellas que tenían pendiente la firma del acta de corresponsabilidades y la copia de la cedula, para evitar a futuro la suspensión del programa por falta de documentación

Con el programa de Colombia mayor se le actualizo la documentación a 11 beneficiarios del programa Colombia mayor.

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	PROGRAMA
16/09/2026	Maria Hilda Rojas Hernández	Actualización de documentos	Colombia mayor

23/09/2026	Cristo Gabriel Hernández	Actualización de documentos	Colombia mayor
23/09/2026	Juan Bautista Lazo	Actualización de documentos	Colombia mayor
29/09/2026	Mercedes Ávila Lavao	Actualización de documentos	Colombia mayor
29/09/2026	Saul Hernando Vargas	Actualización de documentos	Colombia mayor
29/09/2026	Jairo Ipus Chala	Actualización de documentos	Colombia mayor
10/10/2026	Jesús Alfonso Rojas	Actualización de documentos	Colombia mayor
10/10/2026	Luis Gerardo Rojas	Actualización de documentos	Colombia mayor
10/10/2026	Amin Trujillo Horta	Actualización de documentos	Colombia mayor
10/10/2026	Leonardo Antonio Zapata	Actualización de documentos	Colombia mayor
10/10/2026	Maria Consuelo Castañeda	Actualización de documentos	Colombia mayor

Con el programa de renta ciudadana se firmo el acta de corresponsabilidad a 13 beneficiarias del programa.

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	ASUNTO	PROGRAMA
22 de septiembre de 2026	Maria Yohana Vargas	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
22 de septiembre de 2026	Ingry Aldana	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
23 de septiembre de 2026	Leidy González	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
29 de septiembre de 2026	Ireth Nathalia Prieto	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
30 de septiembre de 2026	Yeni Melisa Secue	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
30 de septiembre de 2026	Patricia Betancur	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
30 de septiembre de 2026	Maria Camila Camacho	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
30 de septiembre de 2026	Marly Tatiana Valenzuela	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
30 de septiembre de 2026	Edison Andrés Galíndez	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
30 de septiembre de 2026	Carol Yulieth Valbuena	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
01 de octubre de 2026	Gisela Medina Duarte	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana
01 de octubre de 2026	Maria Fernanda González	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana

03 de octubre de 2026	Yeni Flores Horta	Firma acta de corresponsabilidad	Renta ciudadana

3.Revisión de estado en los sistemas del DPS

Utilizando las plataformas habilitadas por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), se accedió al sistema de gestión de beneficiarios para verificar el estado real de cada adulto mayor y cada beneficiario de renta ciudadana. Se contrastaron los datos locales con los registros nacionales, con el fin de detectar inconsistencias, beneficiarios suspendidos o retirados, y se revisaron los reportes de pago más recientes.

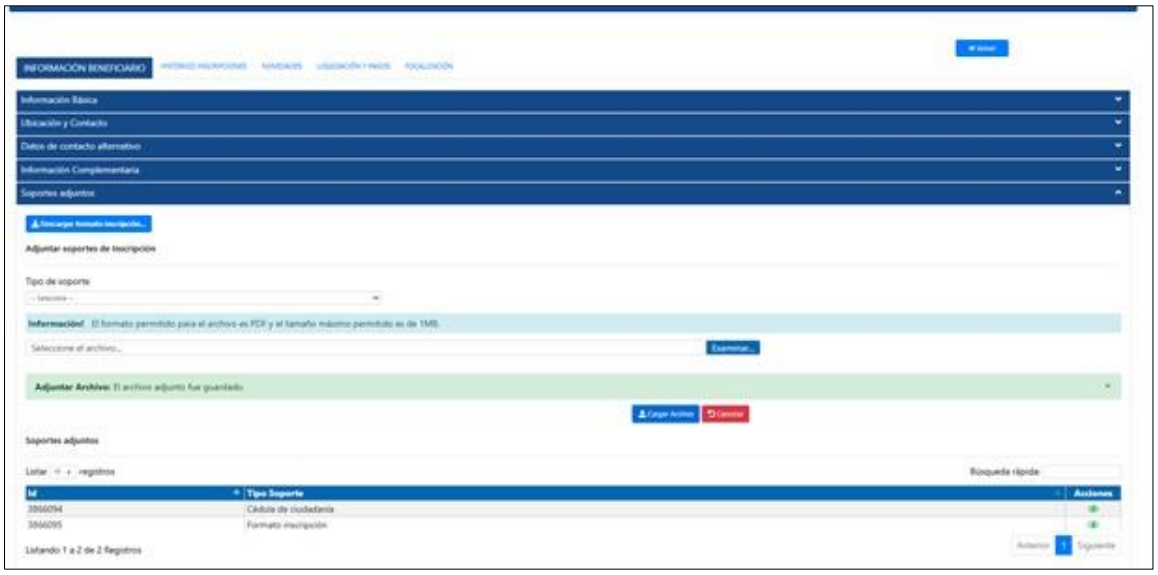
4.Envío de base de datos consolidada al Departamento para Prosperidad Social

Una vez finalizado el proceso de revisión y verificación, se procedió a la elaboración y envío de la base de datos consolidada, en los formatos establecidos por el DPS. Este documento incluyó únicamente a los beneficiarios activos y validados, junto con observaciones específicas cuando correspondía. El envío se realizó dentro de los plazos estipulados y fue acompañado de un oficio oficial por parte del Enlace Municipal.

Hasta el momento son 56 personas beneficiarias del programa que han solicitado poder especial para que terceras personas cobren su incentivo por dificultades de movilidad física.

5.Socialización de la información del programa con beneficiarios y comunidad

Se llevaron a cabo atención directa en la oficina del enlace una atención personalizada, con el fin de socializar la información de todos los programas de prosperidad social. En estas atenciones se explicaron aspectos como: fechas de pago, modalidades de cobro, responsabilidades del beneficiario, procedimientos ante novedades, y recomendaciones para evitar fraudes o suplantaciones. Se promovió el acceso a información clara y veraz.



6.Información sobre los demás programas de Prosperidad Social

Además de abordar el tema de Colombia Mayor, se brindó orientación sobre los demás programas que ejecuta el Departamento para la Prosperidad Social, tales como Renta Ciudadana, devolución de IVA.

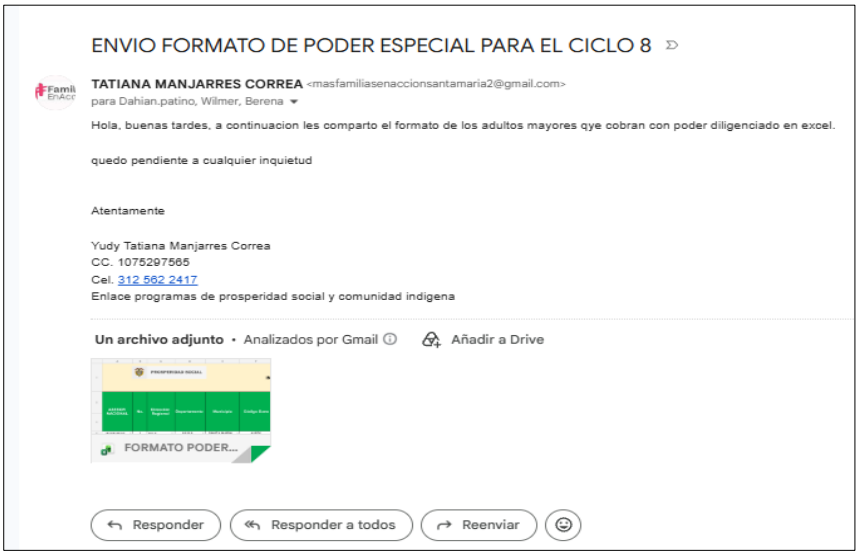
CONCLUSIONES

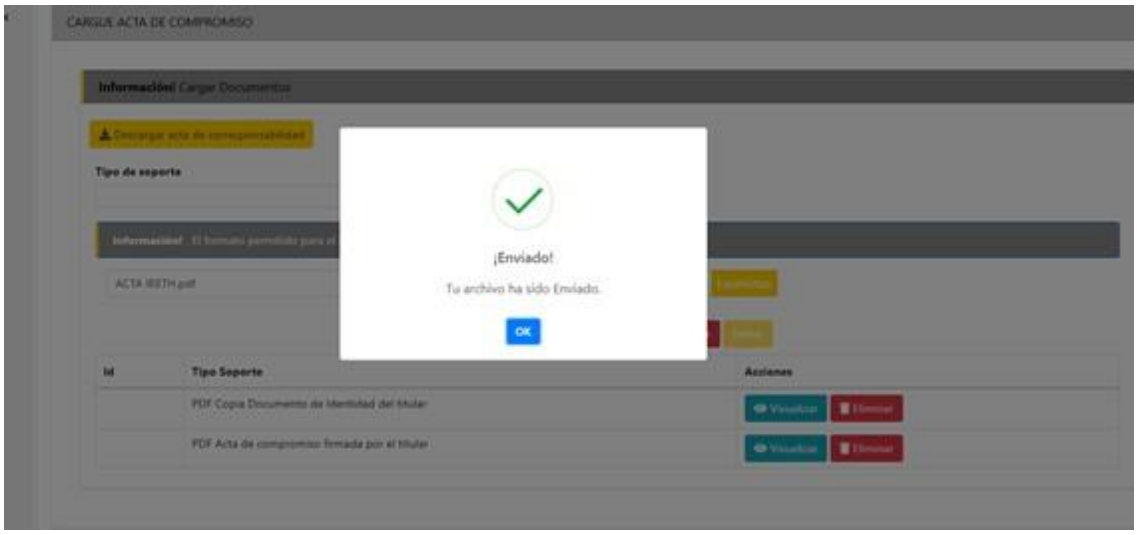
Como resultado de las actividades desarrolladas en el marco de las funciones asignadas al Enlace Municipal de los Programas de Prosperidad Social, se logró cumplir de manera satisfactoria con los objetivos propuestos, garantizando la actualización, verificación y envío oportuno de la información relacionada con los beneficiarios del programa Colombia Mayor, especialmente aquellos que reciben sus pagos mediante modalidades alternativas.

La articulación entre las bases de datos locales y los sistemas del Departamento para la Prosperidad Social permitió depurar la información, detectar novedades y fortalecer el control sobre los recursos asignados a los adultos mayores del municipio. Igualmente, la socialización de los contenidos del programa, junto con la orientación brindada sobre los demás programas del DPS, contribuyó a mejorar el acceso, la comprensión y la confianza de la comunidad frente a los procesos institucionales.

Estas acciones reflejan el compromiso del Enlace Municipal con la transparencia, la eficiencia administrativa y el bienestar de la población beneficiaria, promoviendo un acompañamiento cercano y oportuno, en cumplimiento de los lineamientos nacionales y en beneficio de los sectores más vulnerables.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Proyecto

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora programas de prosperidad social y comunidad indígena

Reviso:

SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de protección social

N. ACTA	GS - 416
DIMENSION	GESTIÓN DIFERENCIAL POBLACIÓN VULNERABLE
COMPONENTE	GESTIÓN SALUD
ACTIVIDAD/INTERVENCION	GESTIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
CARGO	COORDINADORA PROGRAMAS MONETARIOS DE PROSPERIDAD SOCIAL
FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2026
POBLACION OBJETO	POBLACION GENERAL
AMBITO TERRITORIAL	URBANO
ENTORNO	COMUNITARIO

TOTAL, DE POBLACION IMPACTADA				
TOTAL, POR SEXO	**FEMENINO**	**x**	**MASCULINO**	**x**

Enfoque Diferencial:					
NINGUNA	**LGTBI**	**VICTIMA CONFLI**	**DISCAPACIDAD**	**ETNICA**	**EN PROCESO DE REINTEGRACION**
	X	**X**	**X**	**X**	
Momentos del Curso de Vida (Resolución 3280 del 2018)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**
			X	**X**	**X**

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Dejar constancia formal y detallada de las acciones de orientación, acompañamiento, actualización, seguimiento y gestión realizadas durante el periodo comprendido entre el 12 de septiembre y el 11 de octubre de 2026, en el marco de la implementación y fortalecimiento de los programas sociales liderados por Prosperidad Social, especialmente los relacionados con Colombia Mayor, Renta Ciudadana y Devolución del IVA. Esta acta tiene como propósito evidenciar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos, garantizar el acceso equitativo y transparente de la población vulnerable a los beneficios dispuestos por el Estado, así como fortalecer los procesos administrativos locales mediante la actualización de información, gestión de nuevas inscripciones, verificación de datos para la dispersión de pagos, y atención personalizada a los ciudadanos.

PARTICIPANTES

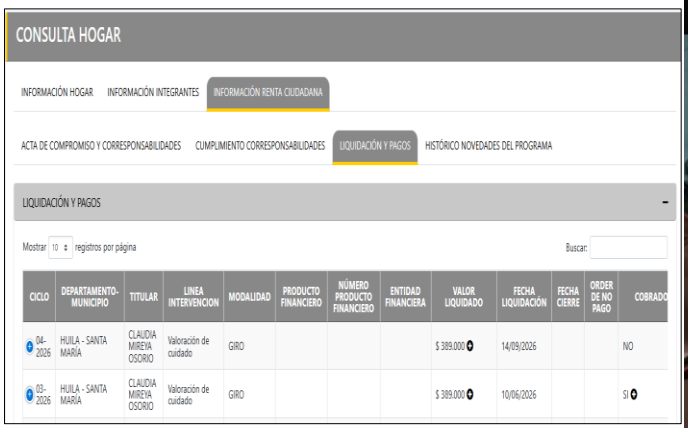
ENTIDAD/SECTOR	NOMBRE COMPLETO
COORDINADORA PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA	YUDY TATIANA MANJARRES CORREA

AGENDA

1. Divulgación e información sobre los programas sociales vigentes.
2. Atención personalizada a beneficiarios y potenciales beneficiarios.
3. Firma de actas de corresponsabilidad – Renta Ciudadana.
4. Verificación, depuración y envío del archivo para pago.
5. Sistematización, cierre del mes y consolidación de información.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Divulgación e información general sobre programas sociales:
   Durante todo el mes se llevó a cabo un proceso permanente de socialización y entrega de información a la comunidad sobre los programas Colombia Mayor, Renta Ciudadana y Devolución del IVA, con énfasis en los criterios de focalización, requisitos de permanencia, procesos de inscripción, canales de consulta y fechas de pago.
   Se atendieron inquietudes relacionadas con las nuevas condiciones del programa Renta Ciudadana bajo el enfoque de corresponsabilidad, el proceso de priorización del programa Colombia Mayor y los ciclos operativos de la Devolución del IVA. Este proceso se realizó de forma presencial, telefónica y en jornadas comunitarias, buscando garantizar la cobertura territorial y la inclusión de personas con barreras de acceso.





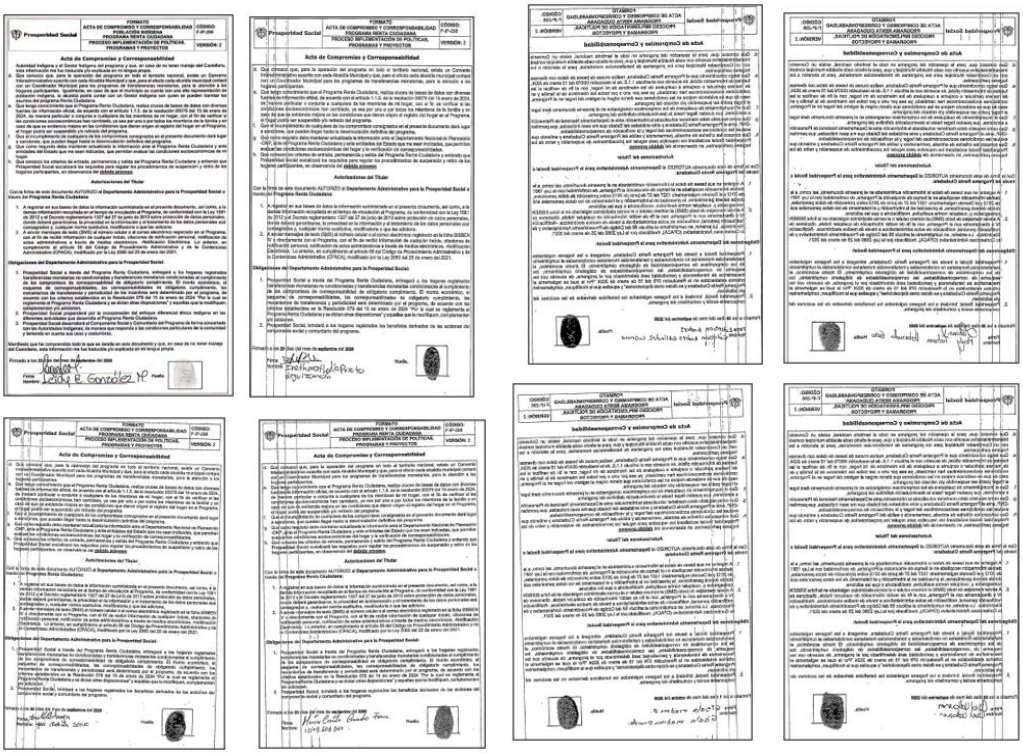
2. Atención y orientación individualizada a los usuarios:
   Se prestó atención personalizada a cada ciudadano que se acercó a la oficina del enlace municipal, garantizando un enfoque diferencial para adultos mayores, personas con discapacidad y hogares con jefatura femenina. Las solicitudes más frecuentes incluyeron la verificación del estado de inscripción.

Resultados consulta beneficiarios

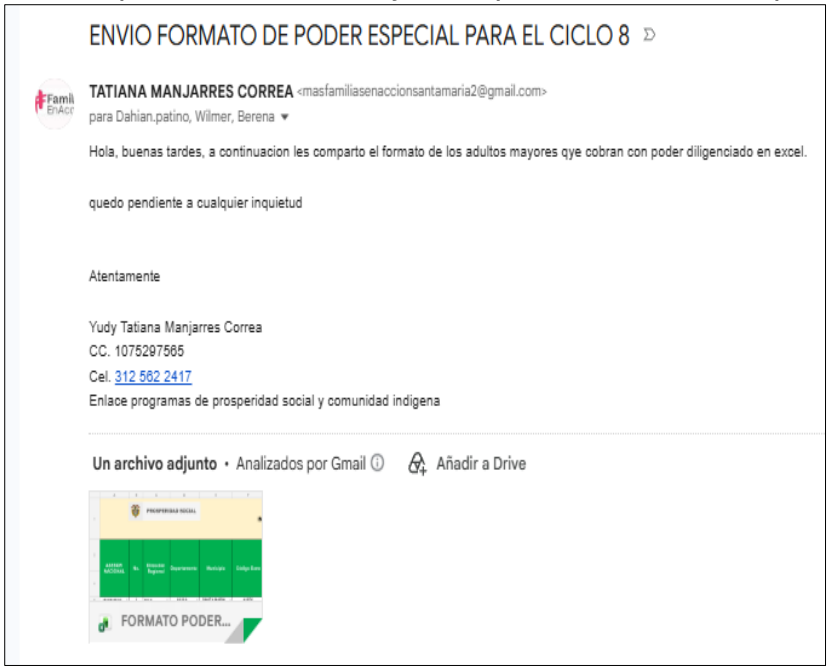
Listar 10 registros

Código CM	Documento	Nombres	Apellidos	Fecha Inscripción	Estado Beneficiario
4460717	36280623	DORIS	CORREA MEDINA	26-08-2026	Potencial beneficiario

3. Firma de actas de corresponsabilidad – Renta Ciudadana:
   Se convocó a los hogares activos del programa Renta Ciudadana a realizar la firma de las actas de corresponsabilidad, en cumplimiento del lineamiento operativo que establece como obligatorio este documento para continuar recibiendo el incentivo económico.
   Estas actas, que reflejan los compromisos de las familias en temas de salud, educación y actualización de información, fueron firmadas en la oficina de enlace. Se dejó registro físico y digital de las firmas, garantizando el archivo y reporte oportuno a Prosperidad Social, para el pago del ciclo 4, se logro contactar a 13 beneficiarias para que firmaran el acta de corresponsabilidad.



4. Verificación y envío del archivo de pagos:
   Se elaboró un archivo en formato Excel con el listado oficial de beneficiarios del programa Colombia Mayor habilitados para recibir pago en el siguiente ciclo por medio de poderes a terceras personas. Esta información fue verificada minuciosamente: nombres completos, número de documento, estado en el sistema, modalidad y lugar de cobro.
   Se hizo cruce con la base del operador de pago y se identificaron y solucionaron inconsistencias antes del envío. Esta depuración busca garantizar una dispersión sin errores y el respeto a los recursos públicos.


ENVIO FORMATO DE PODER ESPECIAL PARA EL CICLO 8

TATIANA MANJARRES CORREA <masfamiliasenaccionsantamaria2@gmail.com>
para Dahian.patino, Wilmer, Berena

Hola, buenas tardes, a continuacion les comparto el formato de los adultos mayores qye cobran con poder diligenciado en excel.

quedo pendiente a cualquier inquietud

Atentamente

Yudy Tatiana Manjarres Correa
CC. 1075297565
Cel. 312 562 2417
Enlace programas de prosperidad social y comunidad indigena

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

FORMATO PODER...

5. Registro, archivo y cierre del mes:
   Todas las gestiones fueron registradas física y digitalmente, conforme a los lineamientos de archivo institucional. Se consolidó el informe mensual, el cual será remitido a las instancias correspondientes para fines de seguimiento, monitoreo y evaluación de impacto. Se destaca el compromiso del equipo local con la atención digna y efectiva a la comunidad.

CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 12 de septiembre y el 11 de octubre, se logró avanzar significativamente en los procesos de información, actualización, seguimiento y depuración de datos de los beneficiarios y potenciales beneficiarios de los programas sociales Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Devolución del IVA, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos emitidos por Prosperidad Social y fortaleciendo la articulación entre la institucionalidad local y la comunidad.

Se destaca la alta participación ciudadana, especialmente de adultos mayores y hogares en situación de vulnerabilidad, quienes atendieron los llamados realizados desde la Oficina de Enlace Municipal para procesos como la firma de actas de corresponsabilidad en Renta Ciudadana y la actualización de documentos como lo es la copia de la cedula y el formato de inscripción al programa de los adultos mayores que no contaban, procesos clave para la priorización y permanencia en el sistema.

La elaboración y envío del archivo de pagos en formato Excel, con toda la información verificada y actualizada, demuestra el compromiso de esta dependencia con la transparencia, la rigurosidad administrativa y la correcta gestión de recursos públicos, evitando inconsistencias en la dispersión y garantizando que los apoyos lleguen efectivamente a las personas que los necesitan.

Las acciones realizadas fortalecen la confianza institucional, promueven la corresponsabilidad ciudadana, y permiten que los programas sociales lleguen de manera oportuna, equitativa y eficiente a las poblaciones que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad. En ese sentido, el equipo de trabajo reitera su compromiso con la mejora continua de los procesos, el seguimiento permanente a cada caso particular, y la garantía del derecho a la protección social para todos los ciudadanos que lo requieran.

Proyecto:

Yudy tatiana M. C.

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora programas de prosperidad social y comunidad indígena.

Reviso:

SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de protección social

SECRETARIA	Secretaria de Protección Social
NOMBRE	Yudy Tatiana Manjarres Correa
FECHA	09/10/2026
ACTIVIDAD	Apoyar la actualización, organización y consolidación de la base de datos de potenciales beneficiarios de los programas sociales, junto con sus respectivos soportes documentales, conforme a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social y la Secretaría de Protección Social.
OBJETIVO	Facilitar los procesos de gestión administrativa actuando como intermediario en la recolección y envío de formularios relacionados con los programas de Prosperidad Social, garantizando la correcta radicación de novedades, actualización de información y demás trámites requeridos, con el fin de asegurar la continuidad y efectividad en la atención a los beneficiarios.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se llevó a cabo con el propósito de servir como enlace entre los beneficiarios de los programas de Prosperidad Social y la entidad encargada de procesar las novedades y actualizaciones. Inicialmente, se convocó a los participantes por medio de llamadas telefónicas, contactando uno a uno, para brindarles orientación sobre la importancia de mantener actualizada su información en el sistema, explicando los beneficios que esto representa en la continuidad de los apoyos y en la correcta focalización de la oferta social.

Durante la jornada, se realizó la recolección de los formularios correspondientes a novedades y actualizaciones de datos a 13 beneficiarias del programa renta ciudadana, que aún no habían firmado el acta de corresponsabilidad, verificando que cada documento estuviera diligenciado de manera correcta, completa y legible. Se ofreció acompañamiento personalizado a quienes presentaron dificultades en el proceso de llenado, resolviendo dudas e inquietudes, especialmente en lo relacionado con la actualización de los documentos que solicitan en la plataforma, dado que algunos beneficiarios no cuentan con la cedula de ciudadanía ni el formato de inscripción con su firma y huella y demás aspectos solicitados por Prosperidad Social.

Posteriormente, los formularios fueron clasificados, organizados y revisados para asegurar la coherencia y validez de la información suministrada. Este paso fue fundamental para prevenir inconsistencias que pudieran retrasar la gestión de los trámites. Finalmente, toda la documentación fue consolidada y enviada de manera oportuna a las instancias correspondientes, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la transparencia en la gestión.

De esta manera, la actividad no solo cumplió con el objetivo propuesto, sino que también permitió fortalecer la cercanía con la comunidad, ofrecer un canal efectivo de comunicación y asegurar que los beneficiarios

cuenten con información actualizada que respalde el acceso oportuno a los programas y beneficios que brinda Prosperidad Social.

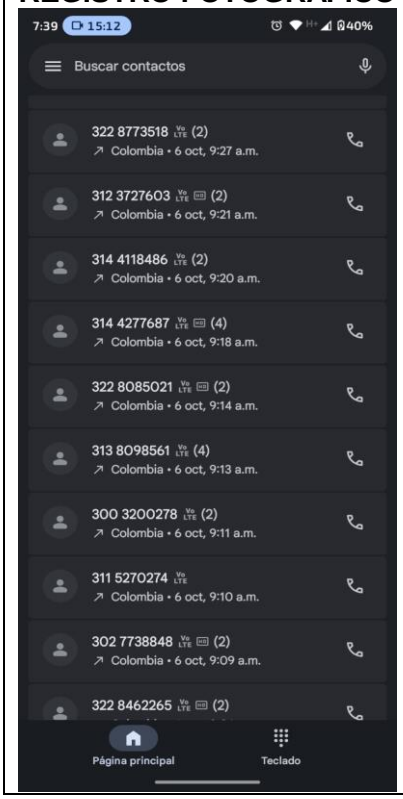
CONCLUSIÓN

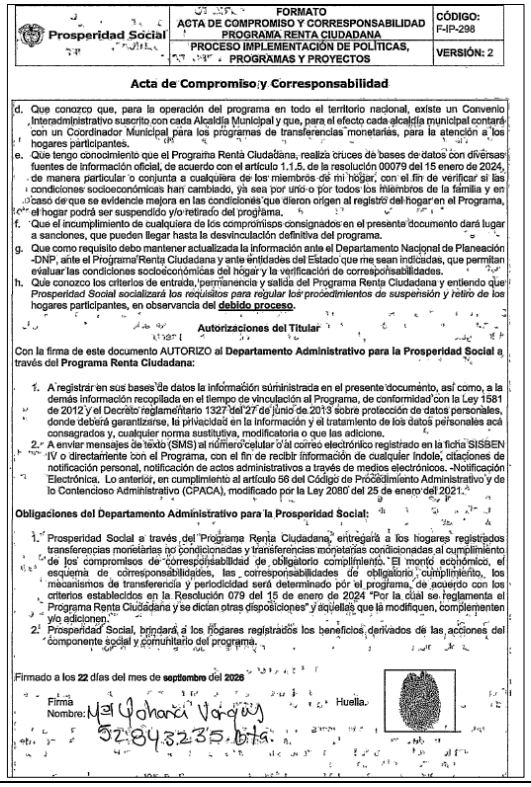
La actividad permitió fortalecer el enlace y la comunicación entre los beneficiarios de los programas de Prosperidad Social y las instancias encargadas de la gestión de novedades y actualización de información. La orientación y el acompañamiento personalizado facilitaron que los beneficiarios comprendieran la importancia de mantener sus datos actualizados y de presentar correctamente la documentación requerida.

Asimismo, la recepción, verificación, organización y consolidación de los formularios permitió identificar y prevenir posibles inconsistencias o documentos incompletos, contribuyendo a agilizar la gestión de las solicitudes y evitar posibles retrasos en los procesos.

Finalmente, la remisión oportuna de la documentación a las instancias correspondientes permitió dar cumplimiento a los procedimientos establecidos y contribuir a una adecuada gestión de las novedades. En términos generales, la jornada favoreció una atención más cercana y organizada a la comunidad, facilitando el acceso y la continuidad de los beneficiarios en los programas y beneficios administrados por Prosperidad Social.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Prosperidad Social

FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA	CÓDIGO: F-IP-298
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por unó o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que *Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los* hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana:**

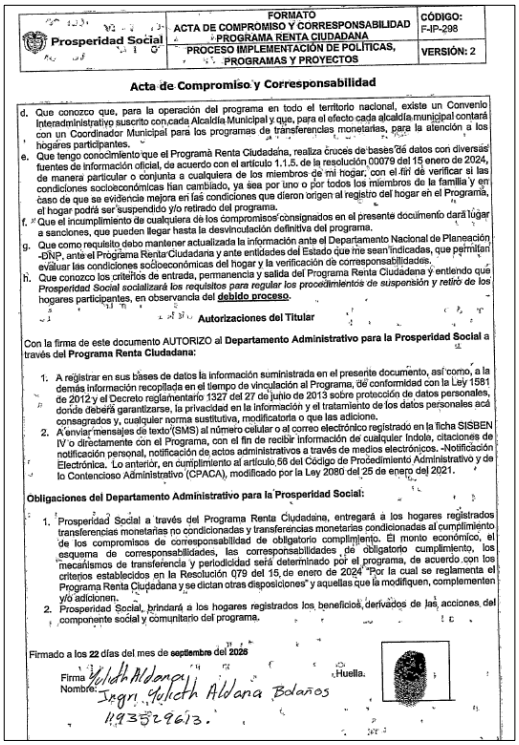
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los **22** días del mes de **septiembre** del **2026**

Firma
Nombre: Yudy Johanna Vargas
52.843.235 bta.
Huella.



FORMATO | CÓDIGO: F-IP-298
Prosperidad Social | ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | VERSIÓN: 2
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana:**

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

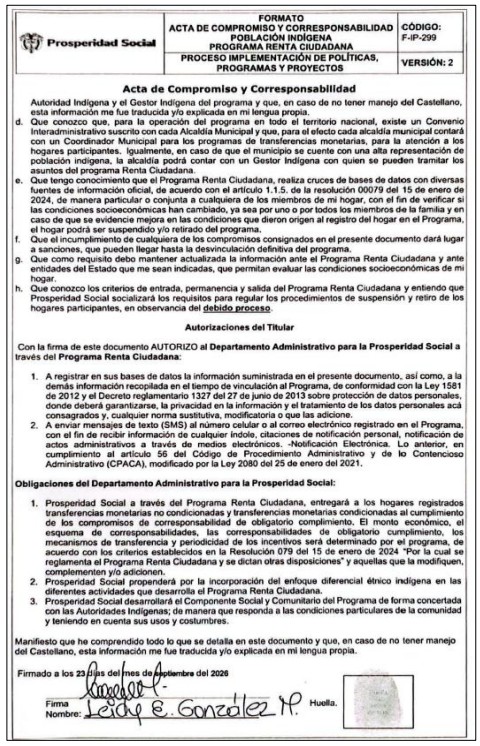
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los **22** días del mes de **septiembre** del **2026**

Firma
Nombre: Ingri Yulieth Aldana Bolaños
1.93529613.

Huella.



FORMATO | CÓDIGO: F-IP-299
Prosperidad Social | ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD POBLACIÓN INDÍGENA PROGRAMA RENTA CIUDADANA | VERSIÓN: 2
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

Autoridad Indígena y el Gestor Indígena del programa y que, en caso de no tener manejo del Castellano, esta información me fue traducida y/o explicada en mi lengua propia.
d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes. Igualmente, en caso de que el municipio se cuente con una alta representación de población indígena, la alcaldía podrá contar con un Gestor Indígena con quien se pueden tramitar los asuntos del programa Renta Ciudadana.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 de enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas de mi hogar.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana:**

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

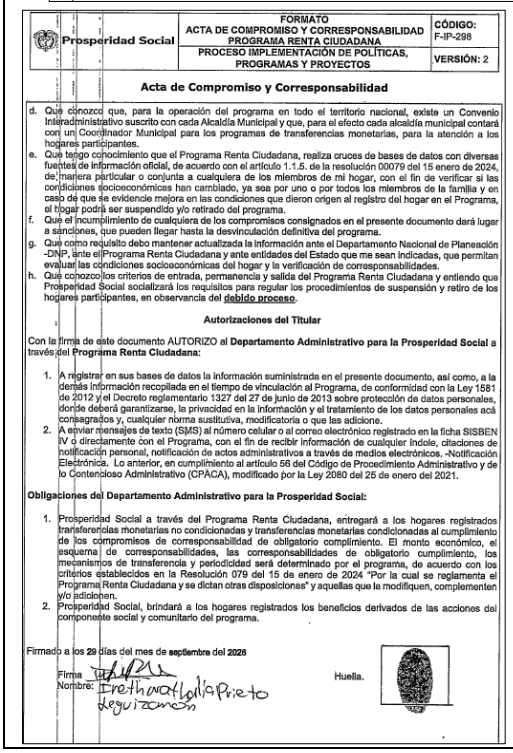
1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad de los incentivos será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social propenderá por la incorporación del enfoque diferencial étnico indígena en las diferentes actividades que desarrolla el Programa Renta Ciudadana.
3. Prosperidad Social desarrollará el Componente Social y Comunitario del Programa de forma concertada con las Autoridades Indígenas; de manera que responda a las condiciones particulares de la comunidad y teniendo en cuenta sus usos y costumbres.

Manifiesto que he comprendido todo lo que se detalla en este documento y que, en caso de no tener manejo del Castellano, esta información me fue traducida y/o explicada en mi lengua propia.

Firmado a los **23** días del mes de **septiembre** del **2026**

Firma
Nombre: Leidy E. Gonzalez M.

Huella.



FORMATO | CÓDIGO: F-IP-298
Prosperidad Social | ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | VERSIÓN: 2
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana:**

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

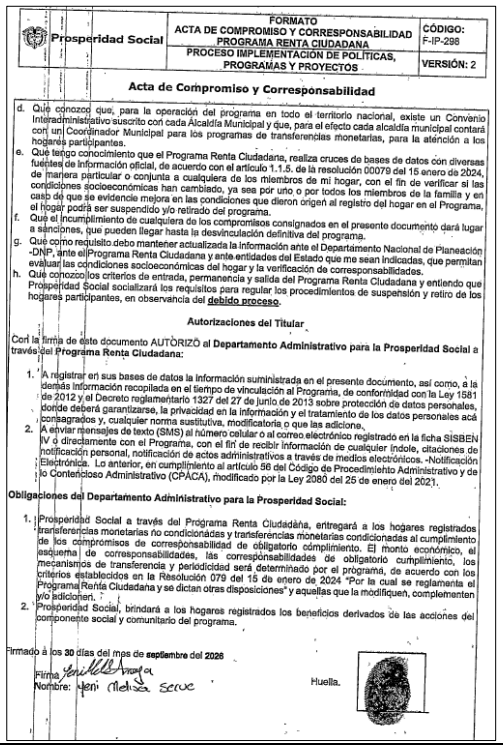
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los **29** días del mes de **septiembre** del **2026**

Firma
Nombre: Erethnoat Hollaprieto Reguizamon

Huella.



FORMATO | CÓDIGO: F-IP-298
Prosperidad Social | ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | VERSIÓN: 2
PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana:**

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

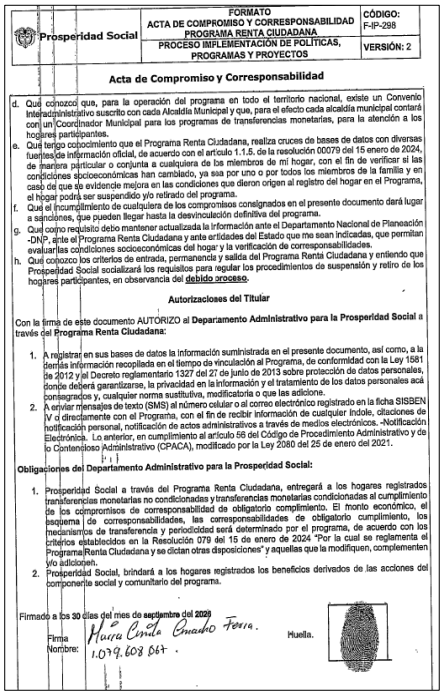
Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los **30** días del mes de **septiembre** del **2026**

Firma
Nombre: Yeni Meliza Serve

Huella.



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | CÓDIGO: F-IP-298 | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

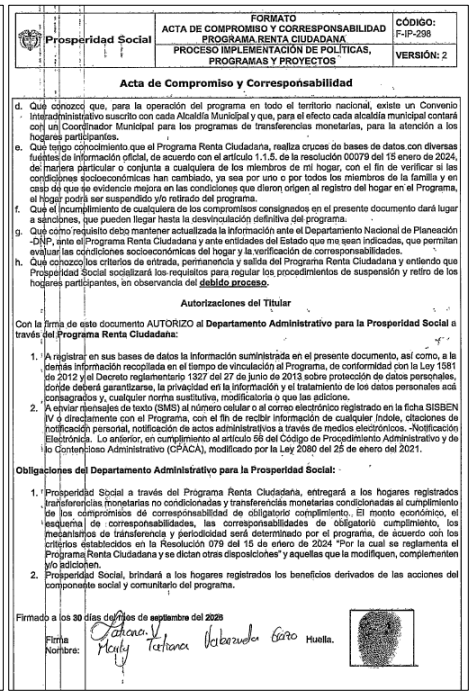
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de septiembre del 2026

Firma: Mayra Camila Cuadro Ferro. Huella.
Nombre: 1.079.608.067



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | CÓDIGO: F-IP-298 | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

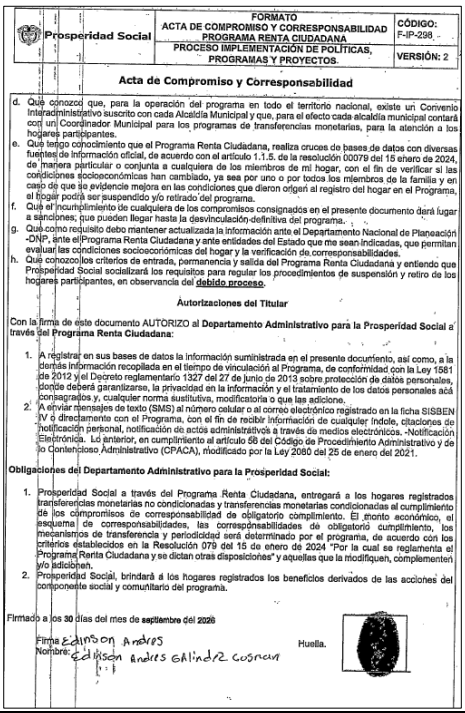
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de septiembre del 2026

Firma: Tatiana Manjarres Correa. Huella.
Nombre: Yudy Tatiana Manjarres Correa



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | CÓDIGO: F-IP-298 | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

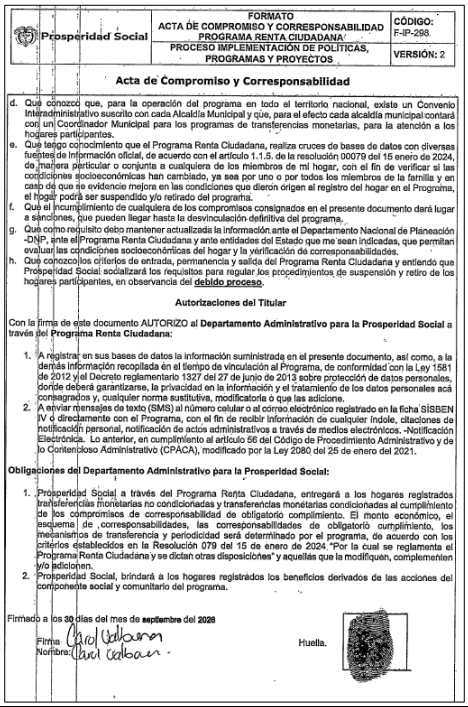
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de septiembre del 2026

Firma: Edinson Andres Galindro Cosnem. Huella.
Nombre: Edinson Andres Galindro Cosnem



Prosperidad Social | FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA | PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS | CÓDIGO: F-IP-298 | VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

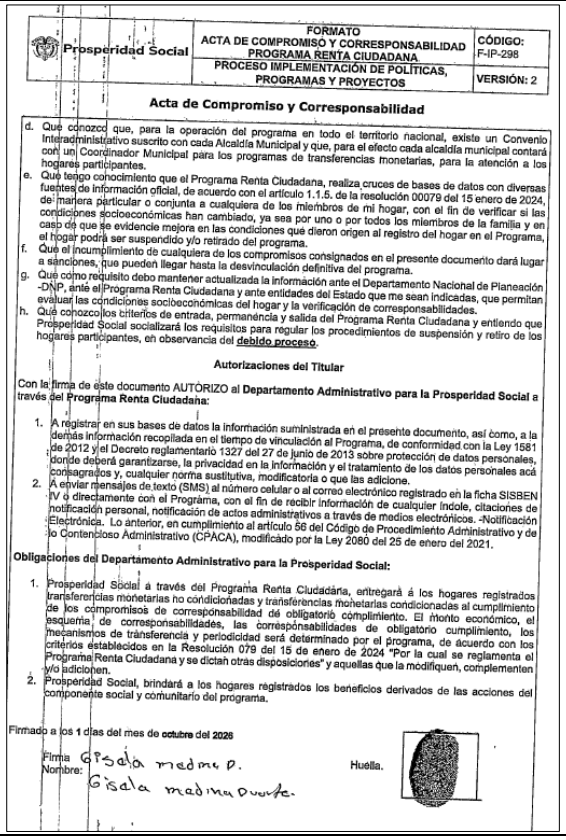
1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará a los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 30 días del mes de septiembre del 2026

Firma: Carol Valbuena. Huella.
Nombre: Carol Valbuena



Prosperidad Social	FORMATO ACTA DE COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD PROGRAMA RENTA CIUDADANA	CÓDIGO: F-IP-298
	PROCESO IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	VERSIÓN: 2

Acta de Compromiso y Corresponsabilidad

d. Que conozco que, para la operación del programa en todo el territorio nacional, existe un Convenio Interadministrativo suscrito con cada Alcaldía Municipal y que, para el efecto cada alcaldía municipal contará con un Coordinador Municipal para los programas de transferencias monetarias, para la atención a los hogares participantes.
e. Que tengo conocimiento que el Programa Renta Ciudadana, realiza cruces de bases de datos con diversas fuentes de información oficial, de acuerdo con el artículo 1.1.5. de la resolución 00079 del 15 enero de 2024, de manera particular o conjunta a cualquiera de los miembros de mi hogar, con el fin de verificar si las condiciones socioeconómicas han cambiado, ya sea por uno o por todos los miembros de la familia y en caso de que se evidencie mejora en las condiciones que dieron origen al registro del hogar en el Programa, el hogar podrá ser suspendido y/o retirado del programa.
f. Que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos consignados en el presente documento dará lugar a sanciones, que pueden llegar hasta la desvinculación definitiva del programa.
g. Que como requisito debo mantener actualizada la información ante el Departamento Nacional de Planeación -DNP, ante el Programa Renta Ciudadana y ante entidades del Estado que me sean indicadas, que permitan evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar y la verificación de corresponsabilidades.
h. Que conozco los criterios de entrada, permanencia y salida del Programa Renta Ciudadana y entiendo que Prosperidad Social socializará los requisitos para regular los procedimientos de suspensión y retiro de los hogares participantes, en observancia del **debido proceso**.

Autorizaciones del Titular

Con la firma de este documento AUTORIZO al **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social** a través del **Programa Renta Ciudadana**:

1. A registrar en sus bases de datos la información suministrada en el presente documento, así como, a la demás información recopilada en el tiempo de vinculación al Programa, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1327 del 27 de junio de 2013 sobre protección de datos personales, donde deberá garantizarse, la privacidad en la información y el tratamiento de los datos personales acá consagrados y, cualquier norma sustitutiva, modificatoria o que las adicione.
2. A enviar mensajes de texto (SMS) al número celular o al correo electrónico registrado en la ficha SISBEN IV o directamente con el Programa, con el fin de recibir información de cualquier índole, citaciones de notificación personal, notificación de actos administrativos a través de medios electrónicos. -Notificación Electrónica. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por la Ley 2080 del 25 de enero del 2021.

Obligaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

1. Prosperidad Social a través del Programa Renta Ciudadana, entregará á los hogares registrados transferencias monetarias no condicionadas y transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de los compromisos de corresponsabilidad de obligatorio cumplimiento. El monto económico, el esquema de corresponsabilidades, las corresponsabilidades de obligatorio cumplimiento, los mecanismos de transferencia y periodicidad será determinado por el programa, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "Por la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana y se dictan otras disposiciones" y aquellas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.
2. Prosperidad Social, brindará a los hogares registrados los beneficios derivados de las acciones del componente social y comunitario del programa.

Firmado a los 1 días del mes de octubre del 2026

Firma: Gisela medina p.
Nombre: Gisela medina Puente.
Huella.

Proyecto:

Yudy Tatiana M. C.

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora programas de prosperidad
y comunidad indígena

Aprobó:

SANDRA C. HURTADO CASTAÑEDA
Secretaría de Salud y protección social

N. ACTA	GS - 408
DIMENSION	GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES
COMPONENTE	POBLACIÓN ADULTO MAYOR
ACTIVIDAD/INTERVENCION	PAGO DE COLOMBIA MAYOR
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
CARGO	COORDINADOR DE PROGRAMAS MONETARIOS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA
LUGAR	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
FECHA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
HORA INICIO	05:00 PM
DURACION	DURANTE LA JORNADA LABORAL
MODALIDAD	PRESENCIAL
POBLACION OBJETO	COMUNIDAD EN GENERAL
AMBITO TERRITORIAL	MUNICIPIO DE SANTA MARIA
ENTORNO	COMUNITARIO

Enfoque Diferencial:					
NINGUNA	**LGTBI**	**VICTIMA CONFLI**	**DISCAPACIDAD**	**ETNICA**	**EN PROCESO DE REINTEGRACION**
	X	**X**	**X**	**X**	
Momentos del Curso de Vida (Resolución 3280 del 2018)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**
			X	**X**	**X**
TOTAL, DE POBLACION IMPACTADA					
TOTAL, POR SEXO	**FEMENINO**	**X**	**MASCULINO**	**X**	

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Brindar orientación, acompañamiento y apoyo oportuno a los beneficiarios de los programas sociales durante las jornadas de atención y pago, facilitando el acceso a la información sobre los procedimientos, requisitos, fechas y condiciones establecidas para la entrega de los incentivos. Asimismo, contribuir a la organización, coordinación y adecuado desarrollo de las actividades programadas, atendiendo las inquietudes de los usuarios, orientando sobre las novedades que puedan presentarse y fortaleciendo la comunicación entre los beneficiarios, la Secretaría de Protección Social y Prosperidad Social, con el fin de promover una atención eficiente, ordenada y de calidad a la comunidad del municipio de Santa María – Huila.

	ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre	YUDY TATIANA MANJARRES CORREA	SANDRA CONSTANZA HURTADO	SANDRA CONSTANZA HURTADO
Cargo	Enlace programas de prosperidad social y comunidad indígena	Secretaria de protección social	Secretaria de protección social

PARTICIPANTES	
ENTIDAD/SECTOR	**NOMBRE COMPLETO**
COORDINADORA PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA	**YUDY TATIANA MANJARRES CORREA**

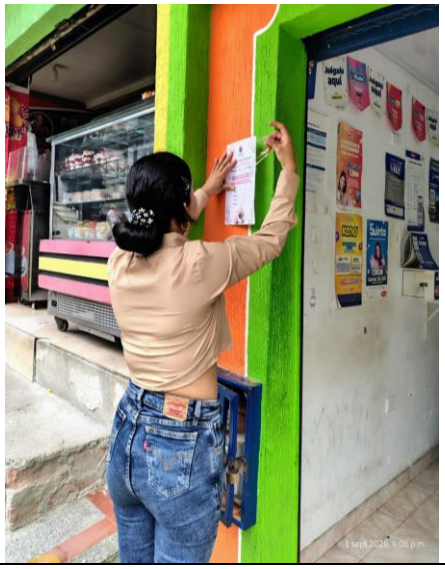
AGENDA

1. Socialización de fechas y condiciones del ciclo de pago de Colombia Mayor del (02 al 20 de septiembre) para el pago del ciclo 7.
2. Publicación de piezas informativas en redes sociales, grupos de WhatsApp y estados de difusión.
3. Atención presencial y telefónica a beneficiarios con dudas sobre operador de pago (Su chance) o billeteras electrónicas.
4. Verificación en plataformas de Prosperidad Social sobre liquidaciones y ONP.
5. Orientación sobre documentos requeridos, punto de pago y autorizaciones para terceros.
6. Cierre del ciclo de pagos y verificación de cobertura total en el municipio.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Socialización de fechas y condiciones del ciclo de pago de Colombia Mayor del (02 al 20 de septiembre) para el pago del ciclo 7:
   Se realizó la difusión activa de las fechas oficiales del ciclo de pago del programa Colombia Mayor para el ciclo 7. Se comunicó a los beneficiarios que el periodo de cobro iría del 02 hasta el 20 de septiembre, indicando el punto habilitado, o si era pago por billetera electrónica y recordando que el incentivo debía ser reclamado personalmente o mediante poder autenticado. También se brindó información sobre los horarios de atención y se reiteraron las condiciones establecidas por Prosperidad Social para el acceso al subsidio.



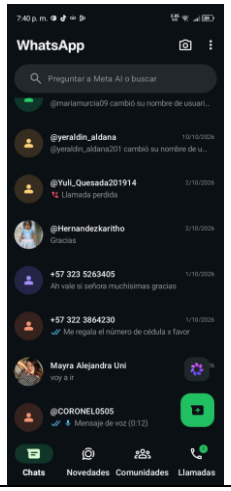


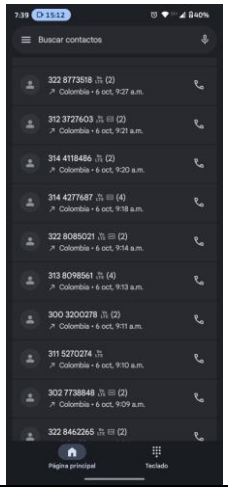
2. Publicación de piezas informativas en redes sociales, grupos de WhatsApp y estados de difusión:
   Se diseñaron y publicaron piezas informativas gráficas y textos oficiales en los medios digitales de mayor alcance en el municipio. A través de estados de WhatsApp, grupos comunitarios, redes sociales institucionales, se mantuvo informada a la población sobre el ciclo de pago, el punto de atención (Su Chance), y se aclararon las dudas frecuentes. Esta estrategia permitió llegar de forma rápida y eficaz a una amplia población, especialmente en zonas rurales.



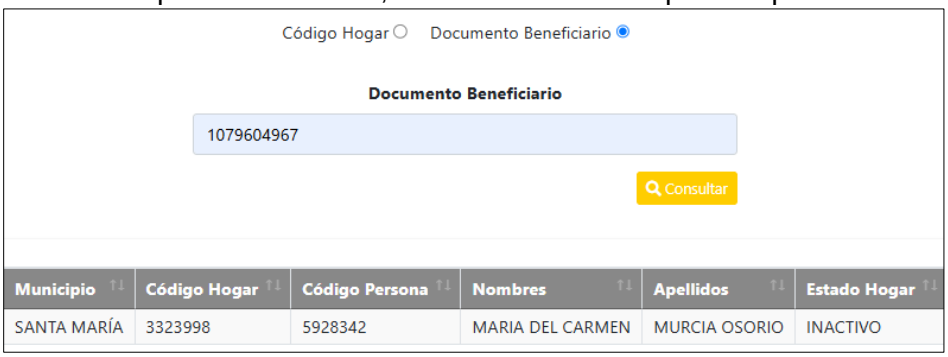


3. Atención presencial y telefónica a beneficiarios con dudas sobre punto de pago (Su Chance) o billeteras electrónicas:
   Durante el periodo de pago, se atendió de forma presencial y por llamadas a los beneficiarios el punto de pago, dónde debían cobrar o verificando si el pago era por medio de billetera electrónica. Se verificó caso a caso en la plataforma oficial el operador asignado, brindando respuestas claras y orientando sobre la ubicación exacta del punto de pago correspondiente. Esta labor permitió reducir los desplazamientos innecesarios y evitó confusiones en la comunidad.





4. Verificación en plataformas de Prosperidad Social sobre liquidaciones y ONP:
   Se accedió diariamente a las plataformas oficiales de Prosperidad Social para consultar el estado de cada beneficiario y se indicó el lugar exacto de cobro. En casos de inconsistencias o reportes de errores, se elevó la novedad para su pronta solución.



Municipio	Código Hogar	Código Persona	Nombres	Apellidos	Estado Hogar
SANTA MARÍA	3323998	5928342	MARIA DEL CARMEN	MURCIA OSORIO	INACTIVO

5. Orientación sobre documentos requeridos, punto de pago y autorizaciones para terceros:
   Se recordó a los beneficiarios la documentación obligatoria para el cobro (cédula original, poder autenticado si aplica, y fotocopia en caso de apoderados). También se explicó la diferencia entre puntos de pago bancarios y aliados, y se aclaró qué condiciones aplicaban en cada caso. A los adultos mayores o personas con movilidad reducida se les brindó especial orientación sobre cómo autorizar el cobro sin contratiempos.

6. Cierre del ciclo de pagos y verificación de cobertura total en el municipio:
   Finalizado el pago del ciclo 6, se hizo un barrido de verificación para determinar cuántos beneficiarios efectivamente cobraron y cuántos no lo hicieron. Este balance fue crucial para consolidar el informe final y tomar decisiones sobre el acompañamiento en próximos ciclos. Se destaca que, gracias a la divulgación oportuna y el seguimiento constante, se logró una cobertura alta y una respuesta positiva por parte de la comunidad, para el pago del ciclo 7 se está prestando el mejor servicio a los adultos mayores, para que puedan realizar el cobro y no dejen acumular los pagos para evitar una suspensión del programa.

	A	B	C	D	E
1	NUMERO_DOCUMENTO	NOMBRE_DEPARTAMENTO	NOMBRE_MUNICIPIO	VALOR	ESTADO
78837	4917609	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
78852	4923293	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79072	41485123	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79143	19332590	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79243	26514589	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79283	4921856	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79326	83115145	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79376	4923335	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79394	36200001	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79401	24030169	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79444	26537032	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79482	5964223	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79674	83115053	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79678	26537460	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79817	41380419	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79831	36181588	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79860	83115077	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE

CONCLUSIONES

Se concluye que las actividades desarrolladas en el marco del ciclo de pago número 7 del programa Colombia Mayor, correspondiente al periodo comprendido entre el 2 y el 20 de septiembre, permitieron fortalecer los procesos de divulgación, orientación, acompañamiento y seguimiento dirigidos a los beneficiarios del municipio de Santa María – Huila. A través de la socialización de las fechas oficiales de pago, las condiciones establecidas por Prosperidad Social y los procedimientos necesarios para reclamar el incentivo, se buscó garantizar que los adultos mayores contaran con información clara, oportuna y suficiente para realizar el cobro de manera adecuada y dentro del plazo establecido.

De igual manera, la publicación de piezas informativas en redes sociales, grupos comunitarios de WhatsApp y estados de difusión constituyó una herramienta importante para ampliar el alcance de la información y facilitar su circulación entre los beneficiarios, incluyendo aquellos residentes en las zonas rurales del municipio. Estas acciones contribuyeron a mantener informada a la comunidad sobre el periodo de pago, el punto habilitado de atención, correspondiente a Su Chance, y las alternativas de cobro mediante billeteras electrónicas, según la modalidad asignada a cada beneficiario.

Por otra parte, se reforzó la orientación sobre la documentación requerida para el cobro, haciendo énfasis en la presentación de la cédula de ciudadanía original y en los requisitos correspondientes cuando el trámite se realiza mediante un tercero autorizado. También se brindó especial atención a las inquietudes de los adultos mayores que requieren mayor acompañamiento debido a sus condiciones de movilidad o a las dificultades que pueden presentarse durante el proceso. Con estas acciones se buscó promover una atención más organizada, accesible y acorde con las necesidades de esta población.

De igual manera, el seguimiento al desarrollo del ciclo de pago y la verificación de los beneficiarios que realizaron el cobro, así como de aquellos que no lo hicieron, constituyen actividades importantes para consolidar la información del periodo, identificar situaciones que requieren acompañamiento y disponer de elementos para la elaboración de los informes correspondientes. Este seguimiento permite fortalecer la planeación de futuras jornadas de atención y orientar las acciones de divulgación hacia los beneficiarios que necesiten información adicional sobre el acceso al incentivo.

Proyecto:

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora de programas de prosperidad
Social y comunidad indígena.

Revisó:

SANDRA CONSTANZA HURTADO
Secretaria de protección social

N. ACTA	GS-409
DIMENSION	GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES
COMPONENTE	PAGOS DE LOS PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL
ACTIVIDAD/INTERVENCION	APOYAR LA VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
CARGO	COORDINADORA DE PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA
LUGAR	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
FECHA	07 DE OCTUBRE DE 2026
HORA INICIO	08:00 AM
DURACION	DURANTE LA JORNADA LABORAL
MODALIDAD	PRESENCIAL
POBLACION OBJETO	COMUNIDAD EN GENERAL
AMBITO TERRITORIAL	MUNICIPIO DE SANTA MARIA (HUILA)
ENTORNO	COMUNITARIO

Enfoque Diferencial:					
NINGUNA	**LGTBI**	**VICTIMA CONFLI**	**DISCAPACIDAD**	**ETNICA**	**EN PROCESO DE REINTEGRACION**
	X	**X**	**X**	**X**	
Momentos del Curso de Vida (Resolución 3280 del 2018)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**
			X	**X**	**X**
TOTAL, DE POBLACION IMPACTADA					
TOTAL, POR SEXO	**FEMENINO**	**X**	**MASCULINO**	**X**	

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
Apoyar la verificación, actualización y organización de la base de datos de los potenciales beneficiarios de los programas de Prosperidad Social en el municipio, mediante la revisión de la información registrada, la identificación de posibles inconsistencias y la actualización de los datos disponibles, con el fin de contribuir a la calidad, confiabilidad y correcta focalización de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.

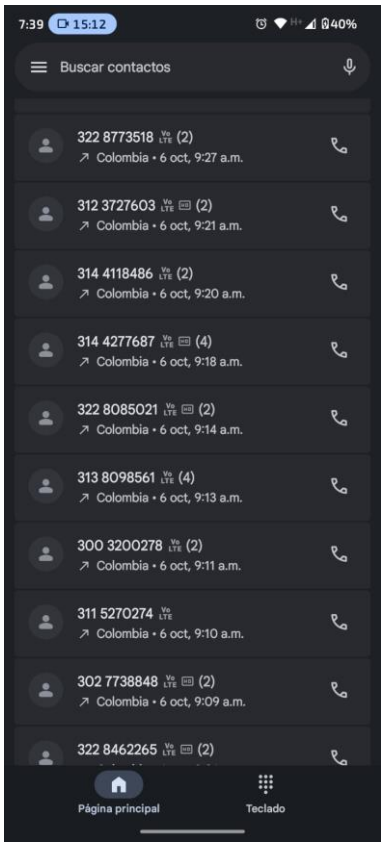
PARTICIPANTES	
ENTIDAD/SECTOR	**NOMBRE COMPLETO**
COORDINADORA DE PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA	**YUDY TATIANA MANJARRES CORREA**

AGENDA

1. Socialización de fechas y condiciones del ciclo de pago 7 de Colombia Mayor (2 al 20 de septiembre) y renta ciudadana (21 de septiembre al 06 de octubre).
2. Publicación de piezas informativas en redes sociales, grupos de WhatsApp y estados de difusión.
3. Atención presencial y telefónica a beneficiarios con dudas sobre el pico y cedula que se maneja en el punto de pago (Su Chance).
4. Verificación en plataformas de Prosperidad Social sobre la liquidación del pago.
5. Seguimiento a beneficiarios que no habían cobrado en los primeros días del ciclo.
6. Orientación sobre documentos requeridos, punto de pago y autorizaciones para terceros.
7. Resolución de novedades: poderes y errores en operadores.
8. Cierre del ciclo de pagos y verificación de cobertura total en el municipio.

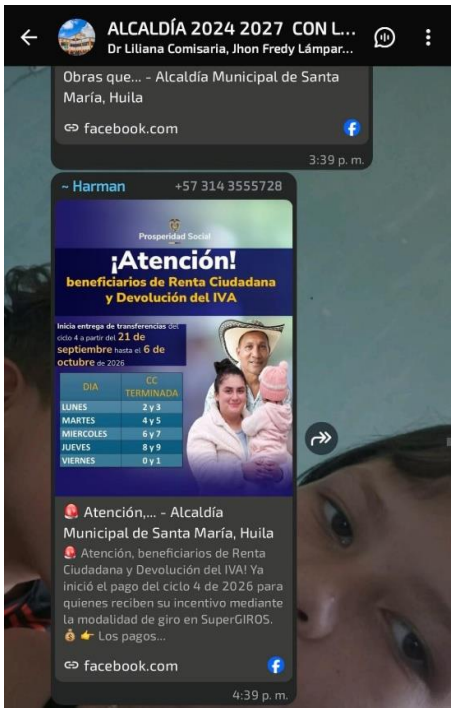
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. Socialización de fechas y condiciones del ciclo de pago de Colombia Mayor (02 de agosto al 20 de septiembre) y renta ciudadana del (21 de septiembre al 06 de octubre):
   Desde el inicio del pago, se realizó la difusión activa de las fechas oficiales del ciclo 7 de pago del programa Colombia Mayor. Se comunicó a los beneficiarios que el periodo de cobro iba del 02 al 20 de septiembre, indicando el punto habilitado y recordando que el incentivo debe ser reclamado personalmente o mediante poder autenticado. También se brinda información sobre los horarios de atención y se reiteraron las condiciones establecidas por Prosperidad Social para el acceso al subsidio, por otro lado se logró dar inicio al ciclo de pagos 4 de renta ciudadana, cumpliendo en un 81 %, el cobro del subsidio por parte de los beneficiarios, se les comunico por medio de llamadas telefónicas, para que se acercaran al punto asignado a cobrar, por lo que muchos de los usuarios comentaban que no se encontraban en el municipio y se les dificultaba venir a cobrar, y otros que no se lograron contactar por no tener el número de celular actualizado en la plataforma.

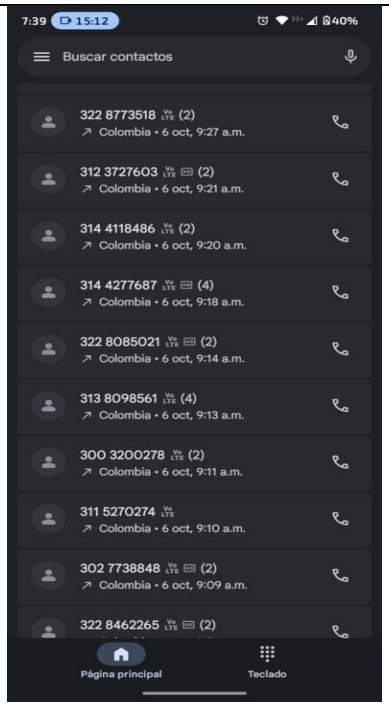


2. Publicación de piezas informativas en redes sociales, grupos de WhatsApp y estados de difusión:
   Se diseñaron y publicaron piezas informativas gráficas y textos oficiales en los medios digitales de mayor alcance en el municipio. A través de estados de WhatsApp, grupos comunitarios, redes sociales institucionales, se mantuvo informada a la población sobre el ciclo de pago de Colombia mayor y renta ciudadana, el punto de atención (Su Chance), y se aclararon las dudas frecuentes, y se brinda atención por medio telefónico, para aquellas personas que se les dificulta venir a la oficina de manera presencial. Esta estrategia permite llegar de forma rápida y eficaz a una amplia población, especialmente en zonas rurales.





3. Atención presencial y telefónica a beneficiarios con dudas sobre el pico y cedula que se maneja en el punto de pago (Su Chance).
   En el transcurso del pago, se está atendiendo de forma presencial y por llamadas a los beneficiarios que no tienen claro el tema del cobro por el pico y cedula que se maneja en el punto de cobro (Su Chance). Se verifica caso a caso en la plataforma oficial si el beneficiario esta liquidado para el realizar el cobro, o está suspendido o si tiene orden de no pago, brindando respuestas claras y orientando sobre el punto de pago correspondiente.



4. Verificación en plataformas de Prosperidad Social sobre modalidad de cobro asignada:
   Se realizó la verificación de la información en las plataformas oficiales de Prosperidad Social, con el fin de consultar la modalidad de cobro asignada a los beneficiarios de los programas sociales. Se identificó el operador y el punto de pago correspondiente, brindando orientación sobre el procedimiento para reclamar los incentivos, ya sea mediante punto de pago presencial o billetera electrónica, según la asignación registrada. Esta actividad permitió proporcionar información oportuna, resolver inquietudes y facilitar el proceso de cobro de los beneficiarios del municipio.



LIQUIDACIÓN Y PAGOS

Mostrar 10 registros por página

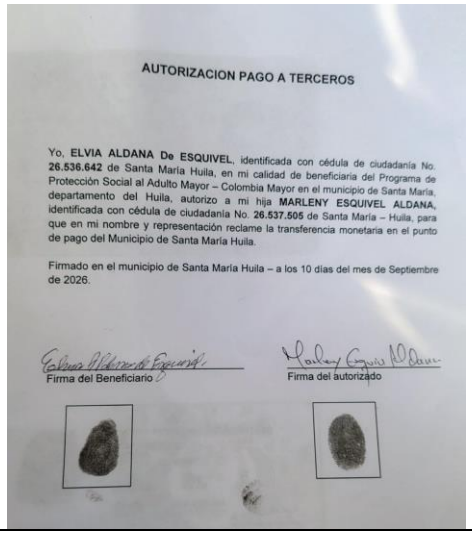
CICLO	DEPARTAMENTO-MUNICIPIO	TITULAR	LINEA INTERVENCION	MODALIDAD
04-2026	HUILA - SANTA MARÍA	CLAUDIA MIREYA OSORIO	Valoración de cuidado	GIRO
03-2026	HUILA - SANTA MARÍA	CLAUDIA MIREYA OSORIO	Valoración de cuidado	GIRO

5. Seguimiento a beneficiarios que no habían cobrado en los primeros días del ciclo: A través del monitoreo constante de las bases de datos y reportes parciales, se identificaron beneficiarios que no han realizado el cobro en los primeros días del ciclo. Se les contacta mediante llamadas o mensajes de WhatsApp, recordándoles la fecha límite para evitar la devolución del incentivo, para el caso de los beneficiarios de renta ciudadana y devolución del IVA se les recuerda que este subsidio no es acumulable.

	A	B	C	D	E
1	NUMERO_DOCUMENTO	NOMBRE_DEPARTAMENTO	NOMBRE_MUNICIPIO	VALOR	ESTADO
78837	4917609	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
78852	4923293	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79072	41485123	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79143	19332590	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79243	26514589	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79283	4921856	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79326	83115145	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79376	4923335	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79394	36200001	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79401	24030169	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79444	26537032	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79482	5964223	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79674	83115053	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79678	26537460	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79817	41380419	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79831	36181588	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
79860	83115077	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE

	B	C	D	E	F	G
	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO_FAMILIA	PRIMER_NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	ESTADO
676	HUILA	SANTA MARÍA	2756061	TATIANA	RODAS	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3209487	YULISA	AMAYA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	902905	LERY	CARDOZO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	2266579	YULI	CHALA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3081310	VALENTINA	LAGUNA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	342010	ANGELA	CASTAÑEDA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15954299	DANIELA	DUARTE	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15636702	YAKELINE	SILVA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	315867	MILDRED	SILVA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15636312	KELY	SILVA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	355956	JESIKA	ROMERO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	64745	ANYI	LARGO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15772703	ANGELICA	GARCIA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15511708	PLINIO	GAITAN	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	496663	ALEX	GARCIA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	284693	JUAN	VASQUEZ	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15703118	LUIS	MUÑOZ	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	516940	ERICA	LEIVA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	889007	SAUL	VARGAS	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15563154	INTRINESNORALDA	BERMUDEZ	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3626488	ELIAN	GALEANO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3516706	ANDI	CHIMBACO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3477654	LUZ	AMAYA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15395182	CAREN	LAVAO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15486646	ANYI	CULMA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3619253	ANYI	CHAMBO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	16082369	VIANCY	GARCIA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3081316	SORANYI	MANCHOLA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15577162	PAULA	VEGA	PENDIENTE

6. Orientación sobre documentos requeridos, punto de pago y autorizaciones para terceros:
   Se les recuerda a los beneficiarios la documentación obligatoria para el cobro (cédula original, poder autenticado si aplica, y fotocopia en caso de apoderados) para el subsidio de Colombia mayor. Se aclara qué condiciones aplican en cada caso. A los adultos mayores o personas con movilidad reducida se les está brindando especial orientación sobre cómo autorizar el cobro sin contratiempos.



AUTORIZACION PAGO A TERCEROS

Yo, **ELVIA ALDANA De ESQUIVEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.536.642** de Santa María Huila, en mi calidad de beneficiaria del Programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor en el municipio de Santa María, departamento del Huila, autorizo a mi hija **MARLENY ESQUIVEL ALDANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.537.505** de Santa María – Huila, para que en mi nombre y representación reclame la transferencia monetaria en el punto de pago del Municipio de Santa María Huila.

Firmado en el municipio de Santa María Huila – a los 10 días del mes de Septiembre de 2026.

Firma del Beneficiario

Firma del autorizado

7. Resolución de novedades: poderes y errores en operadores:
   Se recibieron y tramitaron diversas novedades, solicitudes de inclusión en listados, y errores en la asignación del operador de pago. Cada situación fue documentada y reportada a través del canal oficial, y se hizo seguimiento hasta su cierre. Esto permitió mantener actualizada la base de datos y garantizar una distribución justa de los subsidios.

8. Cierre del ciclo de pagos y verificación de cobertura total en el municipio:
   Finalizados los ciclos de pago, se hizo un barrido de verificación para determinar cuántos beneficiarios efectivamente cobraron y cuántos no lo hicieron. Este balance fue crucial para consolidar el informe final y tomar decisiones sobre el acompañamiento en próximos ciclos. Se destaca que, gracias a la divulgación oportuna y el seguimiento constante, se logró una cobertura alta y una respuesta positiva por parte de la comunidad tanto para Colombia mayor como para renta ciudadana y devolución del IVA.

A	B	C	D	E
NUMERO_DOCUMENTO	NOMBRE_DEPARTAMENTO	NOMBRE_MUNICIPIO	VALOR	ESTADO
4917609	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
4923293	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
41485123	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
19332590	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
26514589	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
4921856	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
83115145	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
4923335	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
36200001	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
24030169	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
26537032	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
5964223	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
83115053	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
26537460	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
41380419	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
36181588	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE
83115077	HUILA	SANTA MARÍA	$ 460.000	PENDIENTE

	B	C	D	E	F	G
	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO_FAMILIA	PRIMER_NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	ESTADO
676	HUILA	SANTA MARÍA	2756061	TATIANA	RODAS	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3209487	YULISA	AMAYA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	902905	LERY	CARDOZO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	2266579	YULI	CHALA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3081310	VALENTINA	LAGUNA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	342010	ANGELA	CASTAÑEDA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15954299	DANIELA	DUARTE	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15636702	YAKELINE	SILVA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	315867	MILDRED	SILVA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15636312	KELY	SILVA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	355956	JESIKA	ROMERO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	64745	ANYI	LARGO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15772703	ANGELICA	GARCIA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15511708	PLINIO	GAITAN	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	496663	ALEX	GARCIA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	284693	JUAN	VASQUEZ	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15703118	LUIS	MUÑOZ	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	516940	ERICA	LEIVA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	889007	SAUL	VARGAS	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15563154	INTRINESNORALDA	BERMUDEZ	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3626488	ELIAN	GALEANO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3516706	ANDI	CHIMBACO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3477654	LUZ	AMAYA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15395182	CAREN	LAVAO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15486646	ANYI	CULMA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3619253	ANYI	CHAMBO	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	16082369	VIANCY	GARCIA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	3081316	SORANYI	MANCHOLA	PENDIENTE
676	HUILA	SANTA MARÍA	15577162	PAULA	VEGA	PENDIENTE

CONCLUSIONES

Se concluye que las actividades desarrolladas durante los ciclos de pago de los programas Colombia Mayor, Renta Ciudadana y Devolución del IVA permitieron fortalecer los procesos de divulgación, orientación y acompañamiento a los beneficiarios del municipio. Mediante la socialización de las fechas de pago, la publicación de información en redes sociales y grupos de WhatsApp, y la atención presencial y telefónica, se facilitó el acceso a información clara y oportuna sobre los requisitos, las condiciones y los procedimientos necesarios para reclamar los incentivos económicos.

Asimismo, la verificación constante en las plataformas oficiales de Prosperidad Social permitió consultar la modalidad de cobro asignada, el operador correspondiente y el estado de los beneficiarios, identificando situaciones como suspensiones, órdenes de no pago e inconsistencias en la asignación de los puntos de cobro. De igual manera, se realizó seguimiento a las personas que aún no habían cobrado, mediante llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, con el propósito de recordarles las fechas límite y prevenir la pérdida de los incentivos por falta de reclamación oportuna.

En cuanto al programa Renta Ciudadana, se logró un avance del 81 % en el cobro del subsidio correspondiente al ciclo 4, evidenciando la importancia de mantener una comunicación permanente con los beneficiarios. Sin embargo, se identificaron dificultades relacionadas con personas que se encontraban fuera del municipio y con datos de contacto desactualizados, lo que impidió establecer comunicación con algunos usuarios. Esta situación resalta la necesidad de continuar promoviendo la actualización de la información registrada en las plataformas.

Por otra parte, la orientación sobre los documentos requeridos, las autorizaciones para terceros y las condiciones establecidas para cada modalidad de cobro contribuyó a facilitar los trámites, especialmente para los adultos mayores y las personas con dificultades de movilidad. También se atendieron y reportaron novedades relacionadas con poderes, solicitudes de inclusión y errores en la asignación de operadores de pago, realizando el seguimiento correspondiente para favorecer su solución.

Finalmente, el seguimiento y la verificación de los resultados de los ciclos de pago permitieron identificar beneficiarios que realizaron el cobro y aquellos que requieren acompañamiento adicional. En consecuencia, se considera fundamental continuar fortaleciendo las estrategias de comunicación, la actualización de datos y la atención personalizada, con el fin de mejorar la cobertura, facilitar el acceso oportuno a los incentivos y contribuir al cumplimiento de los lineamientos de Prosperidad Social en beneficio de la población vulnerable del municipio.

Proyecto:

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora programas de prosperidad social y comunidad indígena

Revisó:

SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de protección social

N. ACTA	GS-410
DIMENSION	GESTION Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL
COMPONENTE	SEGUIMIENTOS Y FORTALECIEMEINTO DE PROGRAMAS SOCIALES
ACTIVIDAD/INTERVENCION	REUNION DE LIDERES DE LOS PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
CARGO	COORDINADORA DE PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA
LUGAR	CREM
FECHA	02 DE OCTUBRE DE 2026
HORA INICIO	03:00 PM
DURACION	1 HORA
MODALIDAD	PRESENCIAL
POBLACION OBJETO	COMUNIDAD EN GENERAL
AMBITO TERRITORIAL	MUNICIPIO DE SANTA MARIA (HUILA)
ENTORNO	COMUNITARIO Y SOCIAL

Enfoque Diferencial:					
NINGUNA	**LGTBI**	**VICTIMA CONFLI**	**DISCAPACIDAD**	**ETNICA**	**EN PROCESO DE REINTEGRACION**
	X	**X**	**X**	**X**	
Momentos del Curso de Vida (Resolución 3280 del 2018)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**
			X	**X**	**X**

TOTAL, DE POBLACION IMPACTADA				
TOTAL, POR SEXO	**FEMENINO**	X	**MASCULINO**	X

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Identificar, priorizar y organizar la información necesaria para la planeación territorial mediante el diligenciamiento de los formatos institucionales. Para ello, los líderes municipales analizarán los problemas comunes que afectan la implementación de los programas de Prosperidad Social (Formato 2), seleccionarán los temas generales a intervenir según las necesidades del territorio (Formato 3) y programarán las acciones operativas que permitirán el seguimiento y ejecución de las actividades definidas para cada municipio (Formato 4).

AGENDA

1. Bienvenida
2. Contextualización sobre la planeación territorial
3. Diligenciamiento del formato 2
4. Diligenciamiento del formato 3
5. Diligenciamiento del formato 4
6. Consolidación y revisión final de los formatos
7. Acuerdos y compromisos
8. Cierre de la reunión

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. La reunión inició con un saludo de apertura a cargo de la Coordinadora Yudy Tatiana Manjarres Correa, quien agradeció la participación de los líderes y explicó la importancia del ejercicio de planeación territorial para fortalecer la implementación de los programas de Prosperidad Social. Se realizó una breve presentación de los asistentes y se confirmó el objetivo de la jornada.

2. Se realizó una explicación sobre la importancia de la planeación territorial como herramienta para organizar y definir las actividades que se desarrollarán en cada municipio. Durante la jornada, el equipo técnico presentó las orientaciones institucionales, explicó cómo identificar y priorizar las principales necesidades de la comunidad y aclaró el propósito de los formatos que se deben diligenciar para llevar a cabo este proceso.

3. Los líderes municipales realizaron un análisis conjunto de las problemáticas recurrentes que afectan la operación de los programas en el territorio.

4. Con base en los problemas identificados, los participantes discutieron y acordaron los temas generales que requieren intervención prioritaria.
   Se aplicaron criterios de pertinencia, impacto, capacidad de acción y alineación con los lineamientos de Prosperidad Social.
   .
5. Para cada tema priorizado, los equipos municipales definieron las actividades específicas que se desarrollarán en el territorio.
   El Formato 4 fue diligenciado según la estructura institucional y ajustado conforme a las observaciones del equipo territorial.

6. Una vez completados los formatos, se realizó una revisión conjunta para verificar coherencia entre los tres documentos.
   Se validó que los problemas identificados, los temas priorizados y las acciones programadas estuvieran alineados. Se identificaron ajustes menores, los cuales fueron corregidos en el mismo espacio. Se acordó la ruta de revisión final y entrega.

7. Los líderes definieron los compromisos relacionados con la entrega de los formatos y el seguimiento de las actividades programadas.

8. la Coordinadora Tatiana, agradeció la participación y destacó la importancia del proceso para el fortalecimiento de la gestión territorial.
   Se recordaron los plazos establecidos y se informó sobre los próximos espacios de seguimiento.

CONCLUSIONES

La jornada de planeación territorial permitió fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto entre los líderes municipales y el equipo técnico de Prosperidad Social, facilitando la identificación de las principales problemáticas que afectan la implementación de los programas sociales en el territorio.

Asimismo, se logró establecer y priorizar los temas que requieren mayor atención, definiendo acciones acordes con las necesidades identificadas y los lineamientos institucionales. El diligenciamiento y la revisión de los formatos 2, 3 y 4 permitieron organizar la información, relacionar las problemáticas con las prioridades de intervención y establecer actividades para su desarrollo.

Finalmente, se definieron compromisos para la entrega de los formatos y el seguimiento de las acciones programadas, resaltando la importancia de mantener una comunicación permanente entre los responsables y cumplir con los plazos establecidos. Este ejercicio contribuye al fortalecimiento de la gestión territorial y a una mejor planificación de las acciones de Prosperidad Social en beneficio de las comunidades.

REGISTRO FOTOGRAFICO







Prosperidad Social

COMPROMISO ÉTICO DE LÍDER Y LIDERESA
DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS
RENTA CIUDADANA, RENTA JOVEN Y COLOMBIA MAYOR

COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO
Documento actualizado (Enero/ 2026)

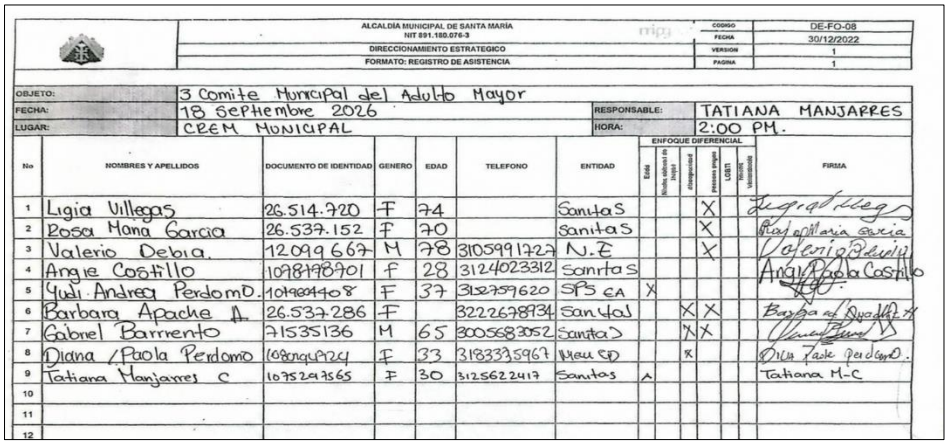
Desde Prosperidad Social se promueve un **"liderazgo ético"**, es decir, una manera de actuar y orientar la participación de los beneficiarios de los programas de transferencias monetarias[1] basados en la transparencia, la honestidad y la solidaridad.

En este sentido, se pretende que la conducta de lideresas y líderes, quienes **asumen de manera libre y voluntaria** el rol de liderazgo comunitario y representación de los participantes de los PTM sea un ejemplo de rectitud y virtud dentro de su comunidad.
Por lo anterior se comprometen a:

- Desempeñar su rol de forma libre, solidaria y por voluntad propia sin que ello implique vinculación alguna con Prosperidad Social ni con la Alcaldía Municipal.
- Valorar a todas las personas y respetar las diferencias, teniendo en cuenta sus intereses, cultura y forma de vida, practicando la empatía y la cordialidad.
- Contribuir a la construcción de solidaridad, relaciones de confianza y acciones de corresponsabilidad, entre las/los beneficiarios de los PTM y sus familias, dirigidas al mejoramiento de sus condiciones de vida y de ayuda mutua.
- Brindar orientación a los participantes de los PTM de manera veraz, abierta, desinteresada, responsable y de buena voluntad acerca del funcionamiento de los PTM.
- NO solicitar dinero, cuotas o favores a cambio de dar información a las/los participantes o beneficiarios de los programas de transferencias monetarias.
- NO promover o hacer política partidista aprovechando los espacios de reunión con los beneficiarios como encuentros comunitarios, cursos, asambleas municipales, etc. o solicitar a las/los participantes de los programas de transferencias monetarias votar por determinados candidatos o grupos políticos para permanecer en el programa.
- NO imponer formas de pensar u orientaciones religiosas o ideológicas.

Número cédula de ciudadanía 26470814	Número agrupamiento: (si aplica)
Nombres y apellidos Rocenel Cabrera Figueroa	
Número celular: 3212340963	Correo electrónico:
Regional: Huila	Municipio: Santa Maria
Zona: Urbana X Rural ___	Barrio/vereda: Barrio la Planta
Programa de Transferencia Monetaria al qué pertenece: Colombia Mayor	
Tipo Líder/lideresa (titular, apoyo o suplente):	
¿Ha ejercido roles de liderazgo comunitario anteriormente? (Si o No) SI	

Según la Ley 1755 e 2015 Habeas data, autorizo de manera libre, previa y voluntaria el uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web a Prosperidad Social - Política de protección en: https://prosperidadsocial.gov.co/política-de-proteccion-de-datos-personales autorizo el uso de mis datos personales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA NIT 891.180.076-3	CODIGO	DE-FO-08
	FECHA	30/12/2022
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSION	1
FORMATO: REGISTRO DE ASISTENCIA	PAGINA	1

OBJETO:	3 Comite Municipal del Adulto Mayor			
FECHA:	18 Septiembre 2026	RESPONSABLE:	TATIANA MANJARRES	
LUGAR:	CREM MUNICIPAL	HORA:	2:00 PM.	

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO	EDAD	TELEFONO	ENTIDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL: Etnia	Niñez, adolescencia y Juventud	Adulto mayor	Persona con discapacidad	LGBTI	Victima	FIRMA
1	Ligia Villegas	26.514.720	F	74		Sanitas				X			Ligia Villegas
2	Rosa Maria Garcia	26.537.152	F	70		sanitas				X			Rosa Maria Garcia
3	Valerio Debia.	12099667	M	78	3105991727	N.E				X			Valerio Debia
4	Angie Castillo	1098798901	F	28	3124023312	Sanitas							Angie Paola Castillo
5	Yuli Andrea Perdomo	1098884408	F	37	3128759620	SPS CA	X						
6	Barbara Apache A.	26.537.286	F		3222678934	Sanitas			X	X			Barbara Apache A.
7	Gabriel Barrento	71535136	M	65	3005683052	Sanitas			X	X			
8	Diana Paola Perdomo	1088296424	F	33	3183335967	Nueva EPS			X				Diana Paola Perdomo.
9	Tatiana Manjarres C	1075297565	F	30	3125622417	Sanitas	A						Tatiana M-C
10													
11													
12													

Proyecto:

Yudy tatiana M. C.

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora programas de prosperidad social y comunidad indígena

Revisó:

SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de protección social

N. ACTA	GS-417
DIMENSION	GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES
COMPONENTE	EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL POA
ACTIVIDAD/INTERVENCION	APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEFINIDO POR PROSPERIDAD SOCIAL PARA LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
CARGO	COORDINADORA DE PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA
LUGAR	CENTRO DIA, CREM Y ALCALDIA MUNICIPAL
FECHA	12 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2026
HORA INICIO	DURANTE LAS JORNADAS LABORABLES
DURACION	DURANTE LAS JORNADAS LABORABLES
MODALIDAD	PRESENCIAL
POBLACION OBJETO	COMUNIDAD EN GENERAL
AMBITO TERRITORIAL	MUNICIPIO DE SANTA MARIA (HUILA)
ENTORNO	COMUNITARIO

Enfoque Diferencial:					
NINGUNA	**LGTBI**	**VICTIMA CONFLI**	**DISCAPACIDAD**	**ETNICA**	**EN PROCESO DE REINTEGRACION**
	X	**X**	**X**	**X**	
Momentos del Curso de Vida (Resolución 3280 del 2018)					
PRIMERA INFANCIA (8 días a 5 años 11 meses 29 días)	**INFANCIA (6 a 11 años 11 meses 29 días)**	**ADOLESCENCIA (12 a 17 años 11 mese 29 días)**	**JUVENTUD (18 a 28 años 11 meses 29 días)**	**ADULTEZ (29 a 59 años 11 meses 29 días)**	**VEJEZ (60 años y más)**
			X	**X**	**X**
TOTAL, DE POBLACION IMPACTADA					
TOTAL, POR SEXO	**FEMENINO**	**X**	**MASCULINO**	**X**	

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD
Apoyar el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) de Prosperidad Social para la vigencia correspondiente, contribuyendo a la adecuada ejecución de los programas sociales y al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el municipio

PARTICIPANTES	
ENTIDAD/SECTOR	**NOMBRE COMPLETO**
COORDINADORA DE PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNIDAD INDIGENA	**YUDY TATIANA MANJARRES CORREA**

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se brindó apoyo al desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) de Prosperidad Social para la vigencia correspondiente, mediante el acompañamiento y seguimiento a las diferentes acciones realizadas en el municipio, orientadas a fortalecer la implementación de los programas sociales y promover el acceso de la comunidad a la oferta institucional.

Como parte de este proceso, se realizó la recopilación, organización y envío de evidencias fotográficas y listados de asistencia a través del Registro de Información Territorial (RIT), correspondientes a las actividades desarrolladas, entre ellas las jornadas de oferta de servicios sociales, ferias de servicios, mercados locales y encuentros comunitarios. Estos soportes permitieron documentar la realización de las actividades, registrar la participación de la comunidad y respaldar la gestión adelantada en el territorio.

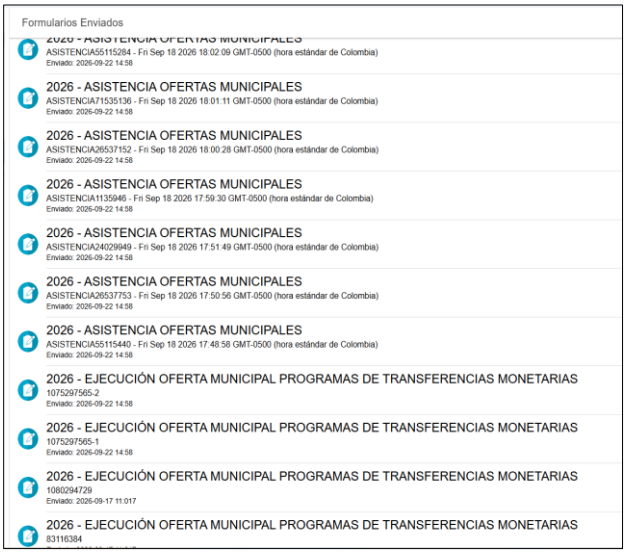
Asimismo, se contribuyó al seguimiento de las acciones programadas mediante la entrega de los soportes requeridos, facilitando la verificación de las actividades ejecutadas y el registro de la información correspondiente. Este proceso permitió mantener organizada la documentación de respaldo y aportar al control y seguimiento de los compromisos establecidos por Prosperidad Social.

Finalmente, estas acciones contribuyeron al cumplimiento de las actividades previstas en el POA, fortaleciendo los procesos de seguimiento, registro y reporte de la gestión territorial, así como la articulación entre la oferta institucional y las necesidades de la comunidad del municipio.

CONCLUSIONES

Se concluye que el apoyo brindado a las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) de Prosperidad Social contribuyó al seguimiento y cumplimiento de las acciones programadas en el municipio de Santa María – Huila. El envío de evidencias fotográficas y listados de asistencia mediante el RIT permitió respaldar las actividades realizadas. De esta manera, se fortaleció el registro y la organización de los soportes, facilitando la verificación de las acciones ejecutadas y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la vigencia correspondiente.

REGISTRO FOTOGRAFICO







Proyecto:

YUDY TATIANA MANJARRES CORREA
Coordinadora programas de prosperidad social y comunidad indígena

Revisó:

SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de protección social

SECRETARIA	Secretaria de Protección Social
NOMBRE	Yudy Tatiana Manjarres Correa
FECHA	18/09/2026
ACTIVIDAD	Capacitación Renta Ciudadana Pago Ciclo 4

CAPACITACION RENTA CIUDADANA CICLO 4.

Fecha de la actividad: 17 de septiembre de 2026
Responsable de la capacitación: Ronald Javier Gonza.
Entidad organizadora: Equipo de transferencias monetarias de nivel departamental.
Medio de convocatoria: grupo de WhatsApp

1. Objetivo

Dar cuenta del desarrollo, avances y resultados obtenidos durante la capacitación brindada por Prosperidad Social de manera virtual, con el fin de fortalecer la implementación de los programas sociales, mejorar la articulación interinstitucional y optimizar los procesos de atención a la población vulnerable.

Durante el periodo comprendido del mes de septiembre, funcionarios del Departamento para la Prosperidad Social realizaron jornadas de capacitaciones de manera virtual. Estas jornadas estuvieron dirigidas a:

Enlaces municipales de programas sociales (Colombia Mayor, renta ciudadana, Devolución del IVA).

Equipos de apoyo territorial.

La capacitación incluyó los siguientes componentes:
Actualización de lineamientos operativos de los programas de transferencias monetarias.
Orientación sobre atención de quejas, reclamos y novedades en los programas como renta ciudadana para el ciclo 4.
Verificación de corresponsabilidades.
Liquidación y entrega de transferencias para el ciclo 4 de renta ciudadana.
Capacitación en procesos de focalización y verificación de beneficiarios.

Revisión de cumplimiento de metas y cronogramas establecidos.

Se resolvieron dudas operativas y administrativas relacionadas con pagos, suspensión, retiros y novedades.

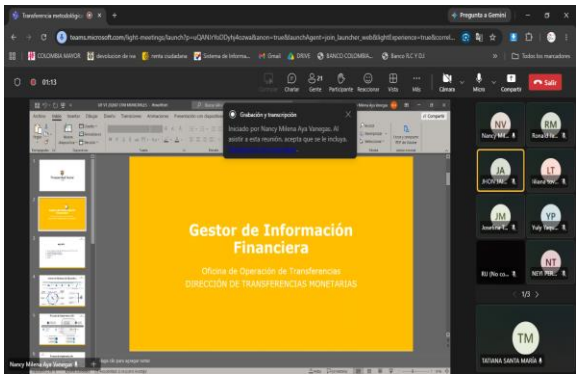
Se identificaron fortalezas y debilidades del territorio en la implementación de los programas.

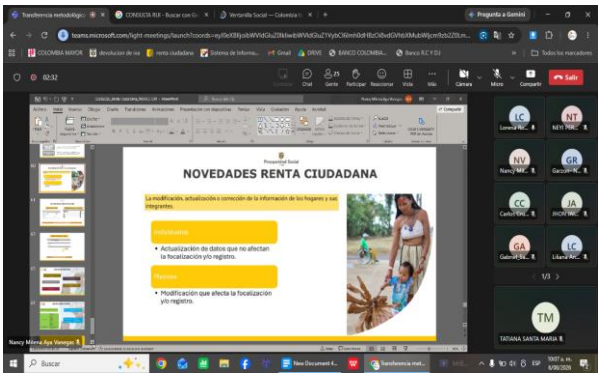
Se reforzó el enfoque diferencial y de inclusión para comunidades vulnerables: población indígena, adultos mayores y personas con discapacidad.

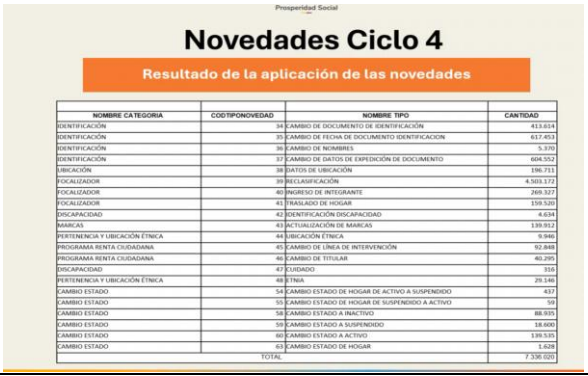
CONCLUSIÓN

las jornadas de capacitación contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo municipal, favoreciendo la articulación con Prosperidad Social y el mejoramiento de los procesos de atención, seguimiento y orientación a la población beneficiaria del municipio.

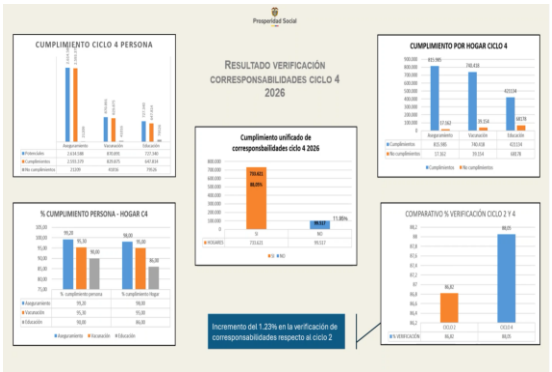
REGISTRO FOTOGRAFICO







NOMBRE CATEGORIA	CODTIPONOVEDAD	NOMBRE TIPO	CANTIDAD
IDENTIFICACIÓN	34	CAMBIO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	413.614
IDENTIFICACIÓN	35	CAMBIO DE FECHA DE DOCUMENTO IDENTIFICACION	617.453
IDENTIFICACIÓN	36	CAMBIO DE NOMBRES	5.370
IDENTIFICACIÓN	37	CAMBIO DE DATOS DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO	604.552
UBICACIÓN	38	DATOS DE UBICACIÓN	196.713
FOCALIZADOR	39	RECLASIFICACIÓN	4.503.172
FOCALIZADOR	40	INGRESO DE INTEGRANTE	269.327
FOCALIZADOR	41	TRASLADO DE HOGAR	159.520
DISCAPACIDAD	42	IDENTIFICACIÓN DISCAPACIDAD	4.634
MARCAS	43	ACTUALIZACIÓN DE MARCAS	139.912
PERTENENCIA Y UBICACIÓN ÉTNICA	44	UBICACIÓN ÉTNICA	9.946
PROGRAMA RENTA CIUDADANA	45	CAMBIO DE LÍNEA DE INTERVENCIÓN	92.848
PROGRAMA RENTA CIUDADANA	46	CAMBIO DE TITULAR	40.295
DISCAPACIDAD	47	CUIDADO	316
PERTENENCIA Y UBICACIÓN ÉTNICA	48	ETNIA	29.146
CAMBIO ESTADO	54	CAMBIO ESTADO DE HOGAR DE ACTIVO A SUSPENDIDO	437
CAMBIO ESTADO	55	CAMBIO ESTADO DE HOGAR DE SUSPENDIDO A ACTIVO	59
CAMBIO ESTADO	58	CAMBIO ESTADO A INACTIVO	88.935
CAMBIO ESTADO	59	CAMBIO ESTADO A SUSPENDIDO	18.600
CAMBIO ESTADO	60	CAMBIO ESTADO A ACTIVO	139.535
CAMBIO ESTADO	63	CAMBIO ESTADO DE HOGAR	1.628
TOTAL			7.336.020



Proyecto:

YUDY TATIANA MANJARRES C.
Coordinadora programas de prosperidad Social y comunidad indígena

Aprobó:

SANDRA C. HURTADO CASTAÑEDA
Secretaría de Salud y protección social